




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PLENO		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 1848/2022	📄 ACT1610M6	28-04-2022
 6K5D2U0P466L6C400GZQ		

ACTA Nº 4 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE ABRIL DE 2022

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ*.------

CONCEJALES ASISTENTES:

D. LAUREANO LÓPEZ RIVAS*, (IU).- -----
D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS**, (IU).- -----
D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ**, (IU).- -----
D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO*, (IU).- -----
D. JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, (PSOE)
D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO**, (PSOE).- -----
D. IVÁN JOSÉ LÓPEZ REGUERO*, (PSOE).- -----
D^a INMACULADA CARREÑO ALONSO**, (PSOE).- -----
D^a M^a DEL CARMEN PIEDRALBA PÉREZ**, (PSOE).- -----
D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA*, (PODEMOS).- -----
D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO*, (PP).- -----
D^a NURIA GONZÁLEZ-NUEVO VÁZQUEZ**, (PP).- -----
D. GUSTAVO PRIETO BUSTO*, (PP).- -----
D. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR*, (PP).- -----
D^a M^a LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ* (PP).- -----
D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ*, (PP). -----
D^a SANDRA MANTECA DUQUE*, (PP).- -----
D^a MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ BREA*, (CIUDADANOS).- -----
D. JAVIER CARLOS GALÁN LÓPEZ*, (CIUDADANOS).- -----
D. ALBERTO GARCÍA HEVIA*, (VOX).- -----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESÚS VALLEDOR MESA.------

SECRETARIA GENERAL: D^a PAZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ.------

(*) Asistencia presencial.

(**) Asistencia telemática.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 31 DE MARZO DE 2022 (ACTA ORDINARIA Nº 3/2022).

Abierto este punto del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 31 de marzo de 2022, (Acta ordinaria nº 3/2022), que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual ha quedado aprobada por unanimidad de los veintinueve miembros que componen la Corporación.

2º.- EXP. 198/2022.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:

- SENTENCIA nº 62/2022 de 31 de marzo de 2022, dictada por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 de Oviedo, en el Procedimiento Ordinario 245/21, seguido a instancias de D. JPP frente al Ayuntamiento de Castrillón en materia de urbanismo (expte. 514/2010).

FALLO: Se estima parcialmente recurso. Sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

- SENTENCIA nº 69/2022 de 6 de abril de 2022, dictada por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE OVIEDO, en el Procedimiento Ordinario nº 70/2021, siendo parte demandante D. PSF, demando el Ayuntamiento de Castrillón e interesado D. PCCMA, en materia de urbanismo (expte. 1002/2016).

FALLO: Se desestima el recurso contencioso-administrativo, con expresa imposición de costas procesales al demandante, limitadas a 600 €, IVA incluido, y excluidas las generadas a la parte interesada, no demandada por el actor.

- SENTENCIA DE APELACIÓN nº 325/2022 de 8 de abril de 2022, dictada por el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Recurso de apelación nº 67/2022, interpuesto por D. AGP contra Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Oviedo, de 12/01/2022, por la que se inadmite el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Castrillón de 25/11/2020 sobre Oferta de Empleo Público, (expte. 525/2021).

FALLO: Se estima parcialmente recurso de apelación interpuesto, respecto a la declaración de inadmisibilidad. Sin imposición de costas.

- DECRETO de 19 de abril de 2022, dictado por el JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE AVILÉS, dictado en el Procedimiento CONFLICTOS COLECTIVOS 32/2022, interpuesto por COMISIONES OBRERAS DE ASTURIAS, frente al Ayuntamiento de Castrillón, en materia de Personal (expte. 475/2022).

ACUERDO: Se tiene por desistido a COMISIONES OBRERAS DE ASTURIAS del recurso de suplicación anunciado frente a la Resolución judicial de fecha 02/03/2022, procediendo decretar la firmeza de la misma, (ST 72/2022, dada cuenta en sesión plenaria de 31/03/2022).

Queda enterado el Pleno Corporativo.

3.- EXPTE 1243/2019.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL 2019/2023. DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS EXTERNOS DE COMPETENCIA PLENARIA: CAMBIO DE REPRESENTANTE GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE CASTRILLÓN.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidenta, relativo a “ORGANIZACIÓN MUNICIPAL 2019/2023. DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS EXTERNOS DE COMPETENCIA PLENARIA: CAMBIO DE REPRESENTANTE GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE CASTRILLÓN”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2022, cuyo texto se transcribe:

“Vistos acuerdos plenarios de fechas 27 de junio de 2019 y 30 de enero de 2020, por los que se designan los representantes municipales del Ayuntamiento de Castrillón en el Patronato Municipal de Actividades Culturales y en el Patronato Municipal de Actividades Deportivas.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Visto el escrito presentado con fecha 22 de abril de 2022, por D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, Portavoz del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, en el que solicita el cambio de unos de sus representantes en el Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón, D^a SONIA GARCÍA ROMO, por D. NORAY ISAAC RUBIO LÓPEZ.

Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Revocar el nombramiento como vocal en el Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón, de **D^a SONIA GARCÍA ROMO**, a propuesta del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR.

SEGUNDO.- Designar como vocal en el Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón a propuesta del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR a **D. NORAY ISAAC RUBIO LÓPEZ**, de forma que la composición de dichos órganos sería la siguiente:

• **Patronato Municipal de Actividades Culturales:**

- D^a Yasmina Triguero Estévez, (Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Castrillón).
- D. José Iván Álvarez Herez, (PARTIDO POPULAR).
- D^a Sandra Manteca Duque, (PARTIDO POPULAR).
- D. Noray Isaac Rubio López, (PARTIDO POPULAR).
- D^a Laura González Álvarez, (IZQUIERDA UNIDA).
- D. Ismael Fernández Cuervo, (PSOE).
- D. José Ángel González Arias, (PSOE).
- D^a Tamara Menéndez Menéndez, (CIUDADANOS)
- D^a M^a de la Concepción Rodríguez García (PODEMOS)
- D. Alberto García Hevia, (VOX).

• **Patronato Municipal de Actividades Deportivas:**

- D^a Yasmina Triguero Estévez, (Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Castrillón).
- D. José Iván Álvarez Herez, (PARTIDO POPULAR).
- D. Gustavo Prieto Busto, (PARTIDO POPULAR).
- D^a Claudia Díaz Méndez, (PARTIDO POPULAR).
- D. Roberto Santiago Saiz, (IZQUIERDA UNIDA).
- D. Miguel García García, (PSOE).
- D. José Manuel Suárez Gutiérrez, (PSOE).
- D^a Ana Avelina Moreno Andrés, (CIUDADANOS).
- D. Enrique Gallego Fernández, (PODEMOS).
- D. Alberto García Hevia, (VOX).

TERCERO.- En casos de imposibilidad de asistencia a las sesiones de alguno de los vocales representantes de las distintas formaciones políticas, podrán ser sustituidos puntualmente por otro/a Concejala/a, perteneciente a la misma formación política.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos”.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por UNANIMIDAD de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 2022 que ha quedado trascrita.

Espero que cuando nosotros hagamos algún cambio, también nos lo voten ustedes a favor, **puntualiza la Sra. Alcaldesa-Presidenta tras finalizar la votación.** Queda aprobado por unanimidad. Es que sino, no saldría, no sé si se dan cuenta, si nos abstenemos.

4.- EXPTE 1732/2022.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3/03/2022 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RLTGG DEL PATRONATO DE CULTURA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3/03/2022 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RLTGG DEL PATRONATO DE CULTURA”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión de 25 de abril de 2022, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 25 de abril de 2022, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 3/03/2022 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DEL PATRONATO DE CULTURA.

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de abril de 2022 se ordenó la iniciación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Que la modificación de crédito pretendida se realizará por Créditos Extraordinarios Y Suplementos de Crédito financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, de conformidad con el Informe del Interventor de fecha 20 de abril de 2022.

Vistos el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los artículos 35 y 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2022.

Previo acuerdo de la Junta Rectora de 25-04-2022, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria n° 3/03/2022, del Patronato de Cultura, cuyo resumen es el siguiente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	IMPORTE
333	62300	Adquisición instrumentos musicales	14.500,00€
		TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	14.500,00€

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	IMPORTE
3321	1300202	Otras retribuciones personal bibliotecas	20.000,00€
330	16000	Cuotas Seguridad Social	6.400,00€
330	2279900	Contratación control accesos Centro Cultural Valey	9.042,00€
3321	2279906	Servicio de apertura bibliotecas en horarios especiales	10.000,00€
334	2279907	Gastos derivados de cursos y talleres culturales	7.200,00€
333	62500	Adquisición de mobiliario	55.000,00€
333	62600	Equipos informáticos ordenadores, impresoras Telecentro PB	12.000,00€
		TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	119.642,00€
		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	134.142,00€

FINANCIACIÓN:			
APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	IMPORTE
0501	87000	RLT PARA GASTOS GENERALES	134.142,00€
		TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	134.142,00€



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.- Disponer la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sometiéndolo a la información pública durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado.

Sometida a votación la propuesta, se dictamina favorablemente con SEIS VOTOS A FAVOR (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS: dos, PSOE: tres y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y CINCO ABSTENCIONES (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (TRES), CIUDADANOS (uno) y VOX (uno), lo que constituye la totalidad de once miembros presentes en la comisión informativa”.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, va a intervenir la Concejala de Hacienda y el Concejal de Educación y Cultura y Vicepresidente del Patronato Municipal de Cultura.

- Sra. Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, D^a Montserrat Ruiz Caño:

Bien, desde la Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, lo único que tenemos que confirmar, y por eso se llevó a la Comisión de Hacienda, es que cumple todos los requisitos, que hay remanente suficiente para asumir esta incorporación y que cumple todos los requisitos que se exigen desde Intervención para realizar esta modificación. El resto, los conceptos, yo creo que corresponde, y lo explicará mucho mejor mi compañero de Cultura, los conceptos en los que se incorpora este crédito.

- Sr. Concejal de Educación y Cultura, D. Ismael Fernández Cuervo, Grupo Municipal PSOE:

Buenas tardes. Bueno, en esta ocasión, el Patronato de Cultura trae una modificación presupuestaria de 134.142 € que va a cargo al remanente. A fecha 1 del 2 de 2022, el Patronato de Cultura tenía un remanente de 858.794 € y con esta modificación queda en 724.652 €, con lo cual estamos viendo que es una parte, bueno, es una cantidad importante, pero en cuanto a remanente hay un remanente suficiente para poder hacer esta modificación que tampoco se pretenden grandes inversiones, sino inversiones que consideramos que son necesarias y que ya se llevan demandando desde hace un tiempo y otras en cuestión de personal que hay que hacer algunas modificaciones. En cuanto a una de las modificaciones que hay es la “Adquisición de instrumentos musicales”, que está valorada en 14.500 €, aquí está el tema del piano y algunos instrumentos para las otras clases de música que se dan en las Escuelas Culturales de Cultura ¿no? Luego hay varias partidas que están relacionadas con el Personal, unas porque son personal propio de la Casa y otras porque es contratado, que son 20.000; 6400; 9042 y 10.000, que son partidas que están relacionadas con la ampliación de Personal, en algunas circunstancias, por bajas que no estaban previstas y en otras, pues bueno, modificaciones que hubo que hacer al ampliar el Personal en la Biblioteca por la mañana, bajas que hay en la Biblioteca, cubrir algunas necesidades de reducción de jornada en Bibliotecarias, etc. Luego hay otra partida también de 7.200 que viene derivaba por los cursos y talleres culturales, que esto es debido a que, bueno, hay una serie de cursos que estaban valorados hasta junio y para valorarlos de junio a diciembre, por eso no entraron en el presupuesto, porque solo teníamos la valoración hasta junio. Luego tenemos una partida que es la más importante, de 55000 €, que era algo que nos quedaba pendiente en la Biblioteca Municipal recientemente inaugurada y después de mucho tiempo viéndola todos los ciudadanos de Castrillón casi terminada, pero sin poder utilizarla, ahora, afortunadamente ya se puede utilizar, y nos quedaba pendiente, pues el equipamiento del archivo. Es algo que en un principio no hubo partida para hacerlo, entonces ahora ya, aprovechando que hacemos esta modificación, pues se va también a realizar el mobiliario de ese archivo, para que la Biblioteca ya nos quede dotada, pues digamos que lo mejor posible. Yo creo que nos queda, con esto nos queda la Biblioteca, tanto lo que es cara al público, como lo que es el archivo, dotada pues muy bien y con un servicio que les facilita el trabajo tanto a los trabajadores como facilita también a los usuarios de la misma ¿no? Y luego hay otra partida, que es de equipamiento, bueno, de material informático para los Telecentros. Aquí hay una apuesta del equipo de gobierno, y mía como Concejal de Educación y Cultura en particular, y es poner un poco al día, lo expliqué en la Comisión correspondiente de Cultura de hoy, y es poner al día los Telecentros e intentar realizar, de alguna forma, jornadas, algo para que se reabran un poco más al público. En su momento, los Telecentros se crearon porque la gente no tenía ..., internet no era algo generalizado, sino era algo para personas muy concretas, y bueno, los Telecentros sirvieron para que muchos que tenemos una cierta edad ya, pudiéramos

acceder a ese medio que nos era desconocido. Ahora tenemos, hay otra problemática distinta; todo lo que se hace con la Administración, con los bancos, todo lo que se hace en general con la Administración, se hace telemáticamente. Hay un grupo de gente, sobre todo gente de una determinada edad, o no tiene por qué tener una edad tampoco, hay gente que, por el motivo que sea, ha sido un tema que no le ha interesado, el tema de la informática ¿no? Entonces tienen verdaderas dificultades para poder acceder a realizar estas tareas, estas funciones, que prácticamente nos obligan a todos, desde para solicitar una cita para venir al Registro de aquí se puede solicitar telemáticamente; para meter cosas por Registro, para infinidad de cosas ¿no? Entonces, pues bueno, yo creo que una de las labores importantes que tienen ahora para hacer los Telecentros, es retomar ese grupo de población, hacerles que pierdan un poco el miedo a entrar en ellos; yo creo que ahora mismo esa gente está un poco..., pero bueno, como los Telecentros pasaron de una época de mucha afluencia de público, a una época en la que iba un público muy concreto y a cuestiones muy concretas como podía ser estudiar o preparar alguna cosa de esas, pues ahora es darle un poco el pie a toda esta gente que no tiene habilidades en informática, para que, desde los Telecentros, que encima, afortunadamente, contamos, no sólo en Castrillón, sino en Asturias en general, que es lo que conozco, con una serie de profesionales muy cualificados y que pueden ayudar perfectamente a toda esta gente ¿no? Entonces, por eso también esta inversión que se va a hacer. Y en concreto es ésta la inversión que se va a hacer en las distintas áreas. Yo creo que no hay nada que sea exagerado, ni que no esté demandado por la ciudadanía y, evidentemente, tampoco es que agotemos el remanente que tiene el Patronato, sino que gastamos una cantidad prudente que, en realidad, el dinero, la Administración creo no es para tenerlo en cuentas bancarias sino poder utilizarlo en bien de la ciudadanía. Evidentemente hay que mirar lo que se hace, no se trata de gastar por gastar. En este caso, yo creo que está suficientemente justificado como para poder hacer esta modificación y nada más. Muchas gracias.

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Yo quería comentar, nos traen hoy aquí para su debate y votación estas partidas, con una suma total de 134.000 €. Básicamente, de acaba de decir, por resumirlo muy mucho, es la compra de un piano, cubrir bajas y horas del Personal del Patronato, pago a la Seguridad Social del punto anterior, contratar Personal extra para cubrir vacaciones, cumplimiento de una sentencia, pago de cursos y talleres de adoctrinamiento y mobiliario. Todo ello se ha iniciado por providencia de Alcaldía, supongo que, a petición del Concejal Delegado, en que dice textualmente que “Se detectaron necesidades de gasto que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente...” A ver, estamos en abril. Supongo que esto ya llevará un estudio relativamente previo y entiendo que se han dado cuenta ahora que tienen que pagar una Sentencia derivada del Estado ilegal de alarma, que, de los tres pianos, tienen que arreglar uno, o que van a suplir uno de esos tres por uno nuevo. No han previsto que en estado de pandemia alguien, quizás, se pueda poner malo y haya que suplir esa baja y frente a todo ello, usted propone y la Señora Alcaldesa pues acepta, coger el ahorro de todos los castrillonenses para fundírselo en esto. Nuestra opinión es que para todo esto se deberían haber hecho unos presupuestos no tan encorsetados ni tan ideológicos; creo que estas cosas son completamente previsibles. No cabe la menor duda que esto es como una disculpa ¿no?, que al final, pues bueno, el que quiere la toma y el que no la deja, como las lentejas, pero no voy a entrar a valorar el fundamento o el fondo de la cuestión, no voy a entrar, porque creo que ya parte de un hecho erróneo, que es que este gasto sí que puede demorarse hasta el ejercicio siguiente. Es decir, es tergiversar la norma, para llevarla al límite y aprobar lo que ustedes quieren, que esto puede conllevar una serie de errores. Con lo cual, vuelvo a repetir, no voy a entrar a valorar, porque después es muy fácil tergiversar, “que es que el Concejal de VOX dice que, si se pone uno malo, no quiere suplirlo con nadie”, o si... y se empiezan a inventar cosas, no lo voy a valorar. Simplemente creo que bien, o la Alcaldesa firma lo que le ponen, o no está bien asesorada e informada, o no consigo entenderlo, pero el hecho de que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, no estamos de acuerdo y por ello vamos a votar que “no”.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Bueno, yo, me gustaría que me dejaseis quitarme la mascarilla, porque estoy medio afónica y si alguien tiene inconveniente que me lo diga, pero es que me ahogo y no voy a poder hablar bien; así que os pido, si puedo hablar. Bueno, la verdad es que empezar hoy a defender o a establecer un posicionamiento sobre esta cuestión, me parece del todo surrealista, porque ya desde el momento en que se convoca el Patronato, ya hay una total desinformación, creo que no hay ni siquiera un turno de ruegos y preguntas, y yo podría titular hoy la “Comisión de la desinformación” ¿no? y que aquí no venimos a aprobar unas cuentas, sino que se podría cuestionar muy mucho, y yo lo cuestiono además, se lo digo Sr. Cuervo, cuestiono su gestión dentro del apartado de su delegación de competencias. Mire, empezamos con la adquisición de instrumentos musicales. Yo, esta mañana, sabe que le dije y le cuestioné, que esos 14500 € para un piano me parecían, como desorbitados, o sea, me parecía imposible; bueno, no es un piano, yo vengo a informarle a usted, porque yo creo que



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

usted está desinformado, entonces yo le voy a informar a usted. Son tres pianos, se necesitan tres pianos para la Escuela de Música, porque los que hay, pues tienen ya más de 35 años y evidentemente pues necesitan una renovación absoluta. Son tres pianos e instrumental Orff, instrumentos de percusión, pues lo típico, los niños juegan con los xilófonos o aprenden con los xilófonos y están deteriorados y hay que suplirlos ¿vale?; empezando ya por ahí, primer punto que ya empiezo a cuestionar. Yo esta mañana, después de eso, me fui a informar con el funcionario oportuno ¿vale? La segunda, bueno, pues otras retribuciones para el ... Es más, le voy a decir el precio que está estipulado por cada piano, 4500 €, que también me parece excesivo y que creo que se puede negociar ¿eh?, yo creo que se puede intentar mirar varios presupuestos e intentar sacar un buen precio. Otras retribuciones de Personal de Bibliotecas, bueno, esto sería para cubrir las posibles bajas de los Bibliotecarios o por problemas de conciliación, y a mayores, bueno, pues todos los gastos que supone para la Seguridad Social. La contratación del control de accesos al Centro Cultural; usted dice, llega a decir que hay una Sentencia. No, no, esto se trata de una indemnización por suspensión de contrato de servicios de prestación sucesiva, esto no hay ningún problema más que, bueno, pues la empresa cree que hay que indemnizarla con una cantidad, esto pasa por el Departamento de Intervención, hay ciertos conceptos que no..., que ellos dicen que no tienen por qué entrar y entonces se va a indemnizar a la empresa con 9025 €, en vez de los 15297 que pide la empresa ¿vale? Esto es una indemnización, no es fruto de ninguna Sentencia. Vale. Siguiendo punto, el servicio de apertura de bibliotecas en horarios especiales, hay necesidad de contratar más servicios, que además yo había pedido también en alguna Comisión, usted recuerda, para el tema de que los estudiantes pudieran tener acceso a las salas de estudio en momentos de exámenes y usted habla de que es que hay que contratar más Conserjes. No, no, que no son más Conserjes tampoco, hay que contratar más horas con la empresa que tenemos. Hay una empresa que lleva contratada más de 10 años de la que se está tirando ¿no?, es una empresa de servicios de la que se suele estar tirando para esas jornadas extras ¿no? ¿Sí o no? Bueno, yo sigo y usted luego me contesta ¿vale? Vale, vale. Los gastos derivados de cursos y talleres entiendo que, finalizado el contrato, bueno, pues igual se necesitan más recursos y hay que aprobar alguna partida más. Adquisición de mobiliario. Usted, además en el Patronato, cosa que a mí me parece como un poco alucinante, dice, textualmente ¿eh?, “hacen falta unas estanterías para tener los libros bien distribuidos, a la par que otros muebles para terminar por completo de finiquitar todo lo necesario para que la Biblioteca pueda funcionar al 100%”. Oiga, que yo sepa, esos 55.000 €, son para estanterías, estanterías destinadas sobre todo a archivo ¿no? en la Biblioteca..., bueno, yo estoy diciendo lo que me informan los funcionarios, yo he recorrido también para que me informen ¿vale? Yo creo que una Biblioteca, que una biblioteca, la Biblioteca más nueva que hay ahora mismo en Avilés y Comarca, que nos ha costado tantos años terminar y demás, se supone que tendría que tener la tecnología punta, necesitaría pues de unas estanterías y de un mobiliario, pues de última generación, incluso de estas verticales que se ven en las películas ¿no? y decir “bueno, pues ya que nos estamos gastando el remanente en muchos conceptos que a lo mejor no son tan necesarios, ya que tenemos la Biblioteca, jolín, vamos a destinar parte de ese remanente a los usuarios ¿no”, sobre todo a los jóvenes, que tienen tanto derecho a tener una biblioteca digna, que hasta ahora mismo no la tenían ¿vale? Pues son solamente 55.000. Yo creo que aquí, en estanterías destinadas a archivo podría ser maravilloso, aparte de otros equipamientos, ¿vale? Seguimos. El siguiente es “Equipos informáticos”, no solamente es para discos duros; se hablaba de discos duros y de equipos informáticos. No, mire, necesitábamos una cortadera en 3D, otra impresora en 3D para otro tipo de materiales que no eran los plásticos, un equipamiento informático para el Auxiliar del Telecentro de Raíces y no es el cambio de 12 discos duros por otros discos duros, sino por SD, para tener una operatividad actualizada y no entendemos porqué además no se contempla la posibilidad de contratar un renting como se hace en otros Patronatos. Yo, después de todo esto, ¿qué quieren que les diga?, yo no voy a votar en contra de esta modificación presupuestaria, pero pongo en duda la acción de este Concejal, y me parece muy duro, muy duro, tener que decir esto en un Pleno, porque luego, claro, en la oposición no venimos al Ayuntamiento a trabajar, dedicamos muy pocas horas a esto. Jolín, pues para lo poco que venimos, en pocas horas, pues nos salta la luz, porque además es que el principal motivo de convocar ese Patronato y de traer este punto al orden del día, era comprar un piano. Oiga, a ver, pero ¿un piano?, si eran tres pianos, y además instrumental orff, con lo cual, bueno, yo no voy a votar en contra, porque además aquí hay que pagar una serie de conceptos como esta indemnización y que se necesitan tres pianos para que los niños puedan aprender a tocar el piano y no tengan ningún otro problema, pero sí que, vamos, por ganas, votaría en contra por la gestión ¿vale? Muchas gracias.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
¿Quién va a intervenir? ¿Nuria? Sr. González-Nuevo.

- **Sra. Concejala D^a Nuria González-Nuevo Vázquez, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Sí, gracias, había pedido la palabra. Bueno, voy a explicar el voto del Partido Popular ante esta modificación. Nuestro voto va a ser la abstención. Sobre la desinformación en la Comisión, creo que Lupe, de CIUDADANOS, lo ha dejado bastante claro y creo que no necesita el Concejal que desde esta bancada le demos más datos. Bueno, tienen los votos suficientes para sacarla adelante y no necesitan los nuestros obviamente, que como bien ha explicado Lupe, pues bueno, habría que valorar toda la información que se nos ha dado y si era un piano, si no, si tal..., pero bueno, vamos a hacer dos valoraciones sobre estas modificaciones, sobre dos de los aspectos. El de ampliar el horario de la biblioteca; una biblioteca que ha tardado más de una década en ser inaugurada, podría haber sido inaugurada teniendo en cuenta que tuviera un horario amplio, que se ampliara en periodos de exámenes y que los fines de semana, sobre todo en los meses de lluvia, pues las familias pudieran hacer uso de ella ¿no?, de esa biblioteca tan guapa que tenemos, con zona infantil y para zona de estudio. Llega ahora, pues es cuestión de prioridades. Y sobre los instrumentos, sobre este tema que también hemos hablado en la Comisión, hemos tenido reuniones, la Escuela de Música, por llamarla de alguna forma, porque la verdad que es que en la Escuela de Música el equipamiento es insuficiente, las instalaciones son como un viaje en el tiempo y la oferta es la que es. No entiendo cómo en un Ayuntamiento en el que, en las Comisiones de varias, bueno, pues en Igualdad, en Servicios Sociales, en muchas, se nos habla pues "taller de esto, de lo otro, de lo más allá", se ha dejado la música aparte, se ha dejado la música olvidada. No sé cuál puede ser la razón, pero el que las familias vayan, se apunten y haya un goteo de gente que se va marchando, alucinada, porque la situación de cómo se da música, es bastante lamentable, creo que es para reflexionar sobre ello. Los tres partidos que formáis el gobierno, llevabais en el acuerdo la Caja de Música. Tal vez debería haber sido una prioridad y que no fuera quedando olvidada, porque bueno, si bien el Concejal seguro que no está en contra de ese proyecto, pues bueno, me imagino que será un acuerdo de todos. Entonces, bueno, estas son las observaciones que queríamos hacer acerca de estas partidas y que, bueno, que se tome en serio eso, el tema de la Caja de Música, la Escuela de Música, que, como ya le he explicado al Concejal, está en una situación que da mucha pena.

- **Sr. Concejala D. Ismael Fernández Cuervo, Grupo Municipal PSOE:**

Bueno, me parece..., todas las críticas son positivas y las admito y reflexionaré sobre ellas, lo que sí, cuando, o me expresé muy mal o nunca, en ningún momento, dije que el material que se iba a comprar para los Telecentros eran discos duros, sino material que hacía falta para los Telecentros, porque sí conocía el tema de que se iba a comprar una cortadora y que se iba a comprar más, no lo sé, probablemente, a lo mejor, no me expreso lo suficientemente bien o claro, pero, que yo sepa, no hablé de ..., no dije ese tema concreto. Sí que tuve una mala información que se me pasó, y de hecho esta mañana pedí presupuestos con el tema de los pianos, porque sí sabía que había dos mal y uno más que queríamos tener, y lo reconozco, no tengo ningún problema en reconocerlo. Cuando salí de aquí, pedí presupuesto de los pianos y efectivamente, un presupuesto que hay, que enviaron ayer, está de 4.500 €, igual lo que tiene usted, lo tengo yo también. Es cierto que ahí sí que, bueno, admito mi error, y bueno, tendré en cuenta las críticas que se hacen. Evidentemente todo es mejorable y lo que sí también he de decir que sí que se prevé el tema de bajas de apertura nueva, lo que pasa que abrir un expediente para poder contratar una empresa para abrir algo nuevo, lleva un tiempo, entonces, antes de que se pueda hacer eso, pues hay que remediarlo de alguna forma. El tema de los Conserjes, yo lo único que reseñé esta mañana es que, afortunadamente los Conserjes ahora mismo ya se han sacado las plazas, ya hay unos Conserjes que están para nombrar, de hecho, pregunté cuando se iban a nombrar y no se sabe, pero me dijeron que de forma inmediata, y a partir de ahí tendremos una bolsa. Y como apunté esta mañana también, la apuesta que se hizo desde esta bancada de tres partidos, era trabajar con gente de la Casa. Ahora mismo hay inconvenientes, porque no hay Conserjes suficientes ni bolsa de la que tirar. Entonces, una vez que estén los Conserjes, que tomen posesión de su puesto y que tengan la bolsa de qué tirar, pues también se seguirá trabajando con los Conserjes de la Casa, que son los que están funcionando en la Biblioteca. Bueno, por lo demás, pues bueno, perfecto. Por cierto, el equipamiento que se va a comprar, yo, en ningún momento dije que fueran unas estanterías porque es ... ¿eh? Bueno, pues si lo dices tú, sabes más que ... A ver, es que unas estanterías que cuestan 55.000 € ...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Por favor.

- **Sr. Concejala D. Ismael Fernández Cuervo, Grupo Municipal PSOE:**

A ver, pues es que unas estanterías que cuestan 55.000 €, o sea, se habla de unos archivos actualizados y que faciliten el trabajo a las personas que están allí. Exactamente no sé decirte cómo... Vale, si tú... Yo no voy a entrar en discusiones de temas que no controlo.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Sra. Guadalupe, por favor, escuche al Concejál.

- **Sr. Concejál D. Ismael Fernández Cuervo, Grupo Municipal PSOE:**

No sé, la verdad es que 55.000 € en estanterías, me parece que entonces alguien me ha engañado. Y nada más, o sea, y los equipos informáticos, eso, lo que dije, que eran equipos informáticos y una de las funciones ... A ver, es material informático, me da igual que sea una impresora, que sea una cortadora, que sea una nueva impresora, que sea A ver, es algo para poder tener un Telecentro que funcione, que dé un servicio a unos ciudadanos y que dé servicio a gente que venga a hacer algo en 3D. Es un complemento para lo que se tiene, porque, de hecho, material informático, discos duros y pantallas, ya se compraron hace dos meses; o sea, es un complemento a eso que se compró. Y mira, no tengo nada más que decir, no voy a entrar en esas discusiones de "ni más ni menos", simplemente, evidentemente tendré en cuenta lo que se dijo, y bueno, cada cual que valore lo que considere oportuno.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, yo sí que quería decir algo, porque independientemente de que igual en la exposición haya interferencias o haya interpretaciones respecto a lo dicho en la Comisión, quiero dejar claro por un lado, que todo lo que atañe al presupuesto del Patronato Municipal de Cultura y después a las modificaciones presupuestarias que se hacen, que conste que yo soy conoedora de los detalles, junto con el Concejál de Cultura y saben que soy la Presidenta del Patronato y por supuesto, participo desde el primer minuto hasta el último, es decir, que no es que yo firme sin enterarme como dice el Concejál de VOX, que debe de ser lo que hace el, porqué ..., pero en mi caso, la modificación presupuestaria, en este caso, está trabajada conjuntamente con el Concejál, eso ya que quede claro. Partimos de unas necesidades que están planteadas por el Director del Patronato Municipal de Cultura, que es el que emite un informe con las necesidades, es decir, las necesidades no las emite la Alcaldía, no las emite el Concejál Delegado, sino que las emite el Director del Patronato, que recoge esas necesidades, y también, en algún caso, por parte de los usuarios y usuarias de los servicios que nos las hacen llegar. Concretamente se hace un presupuesto, que tiene ese nombre, no se da cuenta el Señor Concejál de VOX, pero es un presupuesto, es decir, no estamos hablando de algo cerrado que no puede tener, que no puede sufrir modificaciones a lo largo del ejercicio, y que se tiene que ajustar a unos ingresos ¿no? Entonces, en ningún caso se pueden hacer unos gastos por encima de los ingresos que tiene el Patronato. Por lo tanto, a pesar de que cuando realizamos el presupuesto, podamos tener mayor número de necesidades que siempre se da, porque entonces haríamos un presupuesto de cincuenta millones o de cuarenta y cinco, en función de las necesidades, nosotros nos tenemos que ajustar a los ingresos del Ayuntamiento o de los Patronatos. Por lo tanto, no podemos superar en ningún caso ese límite, aunque conozcamos necesidades. Por lo tanto, una vez que conocemos el remanente líquido de tesorería, que se produce en el mes de marzo, es cuando se pueden acometer gastos en una mayor medida. Por lo tanto, no es que no conociéramos, el ejercicio anterior, que precisaba la Biblioteca nueva, recién inaugurada, de unos archivos en la Sala de ..., bueno pues de Archivo de la Biblioteca, si lo conocíamos, pero no había posibilidad en el marco del presupuesto corriente, que en el presupuesto del 2022 se acometiera esa necesidad. Claro que sabíamos que había unas necesidades de instrumentos, de mejora significativa en la Escuela de Música y que requería esa inversión y también de los equipos informáticos y por lo tanto, es lo que acometemos, con total naturalidad, de acuerdo a la legalidad y sin superar las reglas fiscales, y a nivel de Intervención tal como podemos. Con lo cual, no estamos haciendo nada que no hayamos pensado, que no hayamos reflexionado, que nos surja y nos levantemos en el día y aparezcan las cantidades ahí y que los demás hagamos como entienden ustedes que se hace ¿no? o algunos de ustedes. Eso en relación a la inversión. Respecto al gasto de personal, tengo que decir que tenemos, como ustedes saben, cuatro auxiliares de biblioteca. De esos cuatro auxiliares de biblioteca, pocas veces se puede dar, en ninguna plantilla, que más del 50% esté de baja. En este caso, de cuatro personas, tenemos dos personas de baja, dos trabajadores, más una persona con una reducción de trabajo por conciliación. Eso es mucho y eso afecta al presupuesto, porque en el presupuesto jamás podríamos presupuestar la mitad de la plantilla, y si quieren, lo comparamos con el Ayuntamiento ¿no? Tenemos ocho millones y pico de euros en presupuesto de personal, pues imagínense que tuviésemos que presupuestar doce y medio, porque en un momento dado tuviésemos las bajas de esa cantidad de personas ¿no? o incluso un 20%. No, se estima una cantidad, un porcentaje y ese porcentaje ha sido superado porque coinciden en el tiempo esas dos bajas, a mayores, de las normales, o bueno, que en una situación normal no se produciría y de ahí la necesidad de incorporar crédito, tanto por la partida normal, como por la de las cuotas de la Seguridad Social. Con lo cual, yo

creo que está perfectamente explicado, que tiene todo el sentido y que, por mucho que quieran ridiculizar la toma de medida que hacemos, yo creo que no cabe. En el siguiente apunte, que es lo del Servicio de apertura de Bibliotecas, efectivamente tenemos que mejorar, porque como no estaba presupuestado el dinero de esas bajas, hemos tenido que tirar de la partida, que normalmente no se utiliza para bajas continuadas, de los servicios especiales. Es decir, si esa partida nace solamente para horarios especiales de verano, de Semana Santa, de etapa de exámenes, perdón, de época de exámenes, en este caso, se está cubriendo con esta partida que inicialmente está dotada con 18000 €, para cubrir esas bajas específicas que son todos los días y que está llevando a una ..., bueno, pues a un gasto excesivo en las mismas, que podría superar el contrato menor y que no podemos hacer. Por lo tanto, hay que sacar un contrato. En ese "interin" de que hasta que no acaba el remanente líquido de tesorería no podemos hacerlo, nos vemos en esta situación, desafortunada y que no queríamos, pero que sucede y que, como gestores, y gestores políticos en este caso, y con ideología, por supuesto con ideología, ustedes no, parece que son carentes de ella, pues tenemos que tomar decisiones y tomamos decisiones en este sentido, de dotar la partida que es de personal a través de la contratación de personal directo, cubriendo esas bajas, y por otro lado, pues intentar recuperar esa partida que teníamos para esos servicios especiales. Y es así. Entonces tiene toda la lógica, es perfectamente explicable y no da lugar a críticas. Respecto a que la interpretación o la explicación pudo ser un disco duro y sea un cable o sea una impresora, bueno, pues puede haber detalles que igual podíamos haber explicado mejor, que se podían haber entendido mejor, pues, por supuesto, eso es aceptable. Nosotros, desde que estamos gobernando, pues bueno, es verdad que con incidencias, pero tenemos un Centro Cultural, que a pesar de tener algunas mejoras que hacer después de 10 años, que lo sabemos, que las haremos, de mejora de la caja escénica por las incidencias que ha habido en la cubierta, después de haber, pues construido la Biblioteca en Salinas, también con ciertas incidencias, no lo voy a negar, que está todavía por subsanar, estamos en ello, de poco importe, tiene más que ver con un procedimiento administrativo, y la Biblioteca de Piedras Blancas, efectivamente la hace la Consejería, y llevamos 10 años y por fin tenemos una Biblioteca, pues que todo el mundo, incluso ustedes la han valorado, pero está hecho. Es cierto que la caja de música es otro deber y es cierto y ahí coincido con lo que aportaba la Concejala del PP, y también coincide el Concejal, en que a la Escuela de Música hay que dar una vuelta, eso es una ..., vamos, es que está ..., es un hecho objetivo y a veces pues no da tiempo a acometer todo y es un tema que tendremos que hacer nosotros sin ninguna duda. La Caja de Música es un proyecto que está y que somos todos conscientes de que hay que hacerlo y se hará ¿vale?, pero no quiere decir que no ..., que estemos parados, sino que hay muchos frentes abiertos y no da lugar, no tenemos tiempo. Efectivamente hay que ir avanzando, acaba de acabarse la Biblioteca, pues este sería el proyecto de futuro para Castrillón y para mejorar en este aspecto. Así que va a salir adelante la modificación porque la vamos a apoyar nosotros, y bueno, pues para eso lo hacemos, para seguir dando respuesta a las necesidades de la ciudadanía, pero por favor, de frivolidad a la hora de la toma de decisiones ninguna ¿vale?, y consenso y trabajo. Pasamos entonces a la votación.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejal del Grupo Municipal VOX), y nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y CIUDADANOS: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 25 de abril de 2022, que ha quedado transcrito.

5.- EXPTE 2121/2021.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL EJERCICIO 2022: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS Y ADOPCIÓN DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL EJERCICIO 2022: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS Y ADOPCIÓN DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA", por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión de 25 de abril de 2022, cuyo texto se transcribe:

"La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 25 de abril de 2022, emite el siguiente dictamen:

EXPTE. 2121/2021.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA EL EJERCICIO 2022.-



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

RESOLUCION DE ALEGACIONES PRESENTADAS Y ADOPCION DE ACUERDO DE APROBACION DEFINITIVA.

Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de la Ordenanza Fiscal número 305, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a fin de adecuarla a la nueva regulación contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales como consecuencia de la aprobación del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y de acuerdo con lo dispuesto en su Disposición Transitoria Única.

Que por los Servicios Técnicos se elaboran las propuestas correspondientes en el sentido indicado en aquella.

Que por la Intervención y Tesorería Municipal, en fecha 14 de febrero de 2022 se emiten los correspondientes informes.

Que el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2022 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación provisional de la MODIFICACION y el NUEVO TEXTO de la Ordenanza Fiscal número 305, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dicho acuerdo se sometió a información pública durante el plazo de treinta mediante exposición en el Tablón de Anuncios y publicación de anuncio en el Diario La Nueva España de fecha 1 de marzo de 2022 y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 44 de 4 de marzo del mismo año, dentro del plazo concedido al efecto

Que en fecha 19 de abril de 2022, y dentro del plazo concedido al efecto, tiene entrada en este Ayuntamiento (R.E. número 4.146) escrito de alegaciones contra dicho acuerdo suscrito por D. Pablo Javier Imaz Isasi, con DNI 16249226W, y domicilio en la C/ Los Robles nº 1, de Piedras Blancas.

Visto el informe emitido por la Tesorera Municipal en fecha 19 de abril de 2022 en relación con las alegaciones formuladas, que textualmente indica:

“... Las alegaciones presentadas se sintetizan como sigue:

Primero.- Entiende el alegante que la Ley General Tributaria en su artículo 2 c) dispone que *“los impuestos son los tributos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente”* y que en el texto de la Ordenanza de referencia, la redacción del artículo 2 (*“se ponga de manifiesto”*) y artículo 6 (*“puesto de manifiesto”*) es correcta, pero su aplicación tanto en la Ley como en la Ordenanza es fraudulenta (en relación a autoridades y empleados públicos).

Segundo.- Considera el alegante que no se pueden gravar dos impuestos municipales (IBI y Plusvalía) sobre algo que se ha puesto de manifiesto, considerando que la solución pasa *“por incrementar el coeficiente del IBI para que no haya merma en la recaudación y aplicar correctamente la plusvalía sobre lo que se pueda poner y acreditar de manifiesto”*.

En relación con estas alegaciones cabe informar lo siguiente:

• **Alegación primera. - Redacción correcta de la Ordenanza, pero aplicación fraudulenta en la Ley y en la Ordenanza (en relación a autoridades y empleados)**

La Sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre, declara la inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1, segundo párrafo, 107.2 a) y 107.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales *“por contravenir injustificadamente el principio de capacidad económica como criterio de la imposición (artículo 31.1 CE)”*, precisando en su Fundamento Jurídico 6, referido al alcance y efectos de la declaración de inconstitucionalidad y nulidad, que tal declaración supone la expulsión de los preceptos afectados del ordenamiento *jurídico “dejando un vacío normativo sobre la determinación de la base imponible que impide la liquidación, comprobación, recaudación y revisión de este tributo local y, por tanto, su exigibilidad”*, indicando asimismo que *“debe ser ahora el legislador (y no este Tribunal) el que, en el ejercicio de su libertad de configuración normativa, lleve a*

cabo las modificaciones o adaptaciones pertinentes en el régimen legal del impuesto para adecuarlo a las exigencias del artículo 31.1 CE puestas de manifiesto en todos los pronunciamientos constitucionales sobre los preceptos ahora anulados”.

Ante esta situación, a fin de dar cumplimiento al mandato del Tribunal Constitucional, con fecha 8 de noviembre de 2021 se aprueba el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que es publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 9 de noviembre y, de acuerdo con lo previsto en su Disposición Final Tercera, entra en vigor al día siguiente de su publicación, es decir, el día 10 de noviembre de 2021.

La Disposición Transitoria Única del citado Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, establece que *“los Ayuntamientos que tengan establecido el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana deberán modificar, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de este Real Decreto-ley, sus respectivas ordenanzas fiscales para adecuarlas a lo dispuesto en el mismo. Hasta que entre en vigor la modificación a que se refiere el párrafo anterior, resultará de aplicación lo dispuesto en este Real Decreto-ley tomándose, para la determinación de la base imponible del impuesto, los coeficientes máximos establecidos en la redacción del artículo 107.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dada por este Real Decreto-ley”.*

Esto es lo que ha hecho el Ayuntamiento de Castrillón, adaptando el texto de la Ordenanza Fiscal número 305, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a la nueva regulación dada a este tributo en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por el Real Decreto-ley 26/2021, teniendo en cuenta que dicha adaptación es imperativa -tal y como se dispone en el mismo- en el caso de los Ayuntamientos que tengan establecido este Impuesto, como ocurre en el caso del Ayuntamiento de Castrillón.

En este sentido hay que recordar el principio de reserva de ley en materia tributaria consagrado en el artículo 133 de la Constitución, que establece en su apartado 1 que *“la potestad originaria para establecer los tributos corresponde exclusivamente al Estado, mediante ley”*, concretando en su apartado 2 que *“Las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales podrán establecer y exigir tributos, de acuerdo con la Constitución y las Leyes.”*

En base al citado principio de reserva de ley y dada la naturaleza reglamentaria de las Ordenanzas municipales, que pueden desarrollar la ley, pero no contradecirla, la regulación estatal se ha trasladado a la Ordenanza fiscal correspondiente.

De acuerdo con lo expuesto, esta primera alegación -a juicio de la funcionaria que suscribe- no puede prosperar en cuanto el Ayuntamiento, en el ejercicio de su potestad reglamentaria, ha procedido a adaptar el texto de la Ordenanza Fiscal número 305 utilizando la misma terminología que emplea el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales tras la adaptación de la misma por el Real Decreto-ley 26/2021, que es la Ley que habilita al Ayuntamiento para el establecimiento del tributo y para regular aquellos aspectos en los que la propia Ley le permite intervenir.

• **Alegación segunda. - Doble imposición y planteamiento de solución alternativa.**

Considera el alegante que la aplicación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana producen una doble imposición *“...sobre algo que se ha puesto de manifiesto”*.

En relación con esta cuestión baste hacer referencia a los hechos imposables de ambos tributos, entendiendo como hecho imponible, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley General Tributaria *“el presupuesto fijado por la Ley para configurar cada tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria”*.

En el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles el hecho imponible viene definido en el artículo 61 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que determina como tal la titularidad de un derecho de propiedad, de superficie, usufructo o de una concesión administrativa sobre los bienes inmuebles rústicos, urbanos y sobre los inmuebles de características especiales.

Por su parte, el artículo 104 del mismo texto legal configura el hecho imponible del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana como el incremento del valor que experimenten dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los mismos por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio sobre los referidos terrenos.

Por tanto, ambos impuestos tienen hechos imposables diferentes y gravan por tanto, presupuestos distintos: en el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles el hecho imponible viene dado por la titularidad de un bien, mientras que en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Urbana lo que se grava es el aumento del valor del suelo que se pone de manifiesto como consecuencia de la transmisión de un bien inmueble.

En cuanto a la solución alternativa que propone el alegante (*“incrementar el coeficiente del IBI para que no haya merma de recaudación y aplicar correctamente la plusvalía sobre lo que se pueda poner y acreditar de manifiesto”*) únicamente decir que sobre el aumento de los tipos de gravamen aplicables en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles poco puede informar esta funcionaria ya que esta alegación no tiene una base de naturaleza jurídica, sino de práctica y oportunidad política que no le corresponde analizar, y nada tiene que ver con el contenido del acuerdo plenario sometido a información pública contra el que ahora se alega.

En base a lo expuesto, a juicio de la funcionaria que suscribe, esta segunda alegación tampoco puede prosperar en cuanto que –tal y como se ha indicado– no se da la doble imposición pretendida por el alegante.

Por todo lo dicho, se propone la desestimación de las alegaciones presentadas por D. PJII, con DNI ***4922**, y domicilio en la C/ ... contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón en fecha 24 de febrero de 2022 por el que se aprobó provisionalmente la modificación y el nuevo texto de la Ordenanza Fiscal número 305, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana al ser la propuesta aprobada y las modificaciones operadas plenamente ajustadas a derecho por los motivos expresados en el presente informe.”

Se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones.

PRIMERO.- DESESTIMAR las alegaciones formuladas D. PJII, con DNI ***4922**, y domicilio en la C/ ... contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón en fecha 24 de febrero de 2022 por el cual se aprobó provisionalmente la modificación y el texto de la Ordenanza Fiscal número 305, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, al ser el acuerdo adoptado y las modificaciones operadas plenamente ajustadas a derecho por los motivos expresados en el informe de Tesorería de fecha 19 de abril de 2022 transcrito, que obra en el expediente.

SEGUNDO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la modificación y el texto de la Ordenanza Fiscal número 305, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que contiene las modificaciones operadas y que se incluye en el Anexo I al acuerdo de aprobación provisional, que obra en el expediente

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo definitivo, así como el Texto íntegro de la Ordenanza citada se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias a efectos de su entrada en vigor.

El punto Primero: desestimar las alegaciones formuladas por D. PJII con D.N.I. ***4922**, **se dictamina favorablemente** con los SEIS VOTOS A FAVOR (Sres. Concejales de los Grupos Municipales de IZQUIERDA UNIDA/IAS: dos; PSOE: tres y PODEMOS: UNO), Y CINCO ABSTENCIONES (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (tres), y CIUDADANOS (uno) y VOX (uno), lo que constituye la totalidad de los miembros de la Comisión.

El punto Segundo: aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 305, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, **se dictamina favorablemente** con los SEIS VOTOS A FAVOR (Sres. Concejales de los Grupos Municipales de IZQUIERDA UNIDA/IAS: dos, PSOE: tres y PODEMOS: UNO), y CINCO ABSTENCIONES (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (tres), CIUDADANOS (uno) y VOX (uno)).

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- **Sra. Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, D^a Monserrat Ruiz Caño:**
Quiero ser breve en este tema, porque creo que ya se debatió en el Pleno correspondiente. Yo quiero que nos centremos en lo que es las alegaciones, es decir, se aprobó provisionalmente, se publicó y se dio opción a los ciudadanos a que presentaran alegaciones, alegaciones que no son políticas, es decir, son, deberían de ser, legales. Esas alegaciones fueron respondidas por un Informe de Tesorería, donde evidentemente, lo vimos en la Comisión, rebaten todo lo presentado en la alegación. Yo creo que hay que centrar la presentación de estas alegaciones en el contexto que tienen que situarse, es decir, están aprobadas, se publicaron y ahora mismo hay alegaciones, alegaciones que se tienen que basar en algo, no en un tema político, que no estemos de acuerdo el resto de los grupos políticos con la aprobación de las ordenanzas, si no, si son o no son legales. Hay

un Informe de Tesorería y de hecho vino a la Comisión a explicarlo, donde rebate, una por una, las dos alegaciones. Entonces yo, la verdad, creo que esto no merece discusión. No voy a entrar, inicialmente, a no ser que uno de vosotros queréis entrar en la discusión, pero las dos alegaciones que se hacen creo que tienen un informe técnico, lo suficientemente contundente como para rechazar las alegaciones y para aprobar la modificación de la ordenanza. No tengo más que decir. Gracias.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

¿Intervenciones? Sí, Sr. Alberto García, de VOX.

- **Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Sí, yo antes de intervenir quería hacer una pregunta, o si quiere la hago al final, que es saber exactamente qué es lo que vamos a votar, porque después de escuchar a la Sra. Ruiz Caño, a lo mejor no viene muy a cuento. Es decir, aquí lo que pone es que se va a votar la resolución de alegaciones y adopción de acuerdo de aprobación definitiva. Entiendo que es eso ¿verdad?, para expresarme yo, por lo menos en cuanto a las ...

- **Sra. Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, D^a Monserrat Ruiz Caño:**

A ver, aquí hay por eso digo que hay que situarse en la situación, es decir, hay unas alegaciones y a esas alegaciones tenemos un informe jurídico donde informa sobre esas alegaciones, directamente sobre esas alegaciones. Si rechazamos ... El primer punto es aceptar o rechazar las alegaciones y el segundo punto es aprobar o no definitivamente las ordenanzas. Yo lo que digo, es decir, esto es un punto técnico donde rechazamos o no rechazamos las alegaciones, es mi punto de vista ¿eh?, tampoco ..., yo no quiero determinar el voto de nadie, y luego, si las alegaciones son rechazadas, como ya fue aprobado esta ordenanza o esta modificación de la ordenanza en Pleno, es que por lógica tiene que salir aprobado. Entonces, bueno, yo creo que en esto estamos en un tema totalmente técnico y totalmente legal, no es si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo con unas modificaciones de una ordenanza, sino si son legales, si se ajustan a derecho unas alegaciones, hay un informe de Tesorería, y sí, rechazando esas alegaciones, evidentemente, se propone la aprobación definitiva de una ordenanza. Es decir, es que yo no veo tampoco una cuestión política en este tema, más bien un tema técnico.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, pero hay un posicionamiento, Sra. Concejala, en el sentido de que, si están en contra de la plusvalía, pues estarán en contra de la aprobación definitiva, entiendo.

- **Sra. Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, D^a Monserrat Ruiz Caño:**

Evidentemente. Bien, pero se está votando lo que se está votando

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Se están votando las dos cosas, la desestimación y la aprobación definitiva.

- **Sra. Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, D^a Monserrat Ruiz Caño:**

Exactamente.

- **Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Entonces, en base a eso, lógicamente la parte técnica yo por lo menos no la voy a valorar. O sea, no sé si está metida dentro de la legalidad, que yo quiero pensar que sí, porque ya como dude algo de esto, apaga y vámonos, pero bueno, lo que sí que puedo decir, que a partir de aquí empieza mi intervención, es que esas alegaciones vienen un poco en línea de lo que expresa VOX; es decir, esto es un impuesto confiscatorio y de doble imposición. El Tribunal Constitucional, no el informe que se derive del Ayuntamiento, sino el Tribunal Constitucional ya se ha manifestado al respecto y lo que han hecho pues por los partidos del consenso progre es tergiversar, como siempre, hacer ahí sus costillas, pues para tratar de proponer otra forma de cálculo en un intento total de trampear a todos los españoles, con lo cual, nuestro voto va a ser lógicamente negativo. Este impuesto debería desaparecer, es que no se debería ni de traer aquí.

- **Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:**

Bueno, nosotros, en la línea inicial de la primera vez que votamos esta ordenanza, ya decidimos que nos íbamos a abstener porque, bueno, había un informe favorable desde Intervención, pero nosotros no éramos partidarios de este tipo de impuestos, porque lo que queremos es que se rebaje la presión fiscal sobre los ciudadanos. Y además, como siempre, no cuentan con nuestra voz para este tipo de cosas, con lo cual, nos seguimos absteniendo. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **Sr. Concejel D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Al no haber cambios, seguimos manteniendo la misma posición que en el Pleno de 24 de febrero, cuando se propuso la aprobación provisional de la modificación y del nuevo texto de esta Ordenanza 305; nos abstenemos.

- **Sra. Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, D^a Monserrat Ruiz Caño:**

Me gustaría hacer una pregunta. Con respecto a las alegaciones presentadas por la ciudadanía, que están en tiempo y forma presentadas, son dos puntos los que estamos votando, es decir, las alegaciones de la ciudadanía, con un informe, alegaciones que están, evidentemente tienen su derecho, sí me gustaría que se manifestaron los equipos de la oposición, qué opinan sobre esas alegaciones. Es decir, primero vamos a votar eso y luego vamos a votar la aprobación definitiva o no de las ordenanzas.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, no, no, no.

- **Sra. Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, D^a Monserrat Ruiz Caño:**

Son dos puntos, son dos puntos los que hay, desestimar las alegaciones y segundo ...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

No, no Montse, son dos puntos, pero es una propuesta única. Hay dos puntos, tendría que pedirse la votación por separado. No pasa nada Montse.

- **Sra. Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, D^a Monserrat Ruiz Caño:**

Vale, no pasa nada, no pasa nada. Bueno, yo lo que sí que considero es eso, es decir, las alegaciones presentadas, independientemente de la opinión que tengan los partidos políticos, lógicamente no estamos de acuerdo, el equipo de gobierno, porque tenemos una política fiscal totalmente, lógicamente, diferente a lo que son el resto de los partidos, pero si es cierto que, con respecto a las alegaciones, bueno, pues sí que hay una presentación de alegaciones y yo considero que sí que se deberían de votar, o desestimar o admitir esas alegaciones; yo, es mi opinión. Y luego, aprobar definitivamente o no ... ¿no? Bueno, yo es la propuesta que tengo de la Comisión. Entonces, bueno... Bien, estaba confundida, perdonar.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

A ver, a ver, podía haber venido la propuesta de forma diferenciada ¿sabes? que podían haber sido dos acuerdos diferentes, pero viene en la misma propuesta, en el mismo dictamen, se ha dictaminado en la Comisión, de forma conjunta, se somete a la votación de forma conjunta, lo lógico es que aquí se haga igual, a no ser que haya unanimidad por votar de forma separada. Algunas veces lo han pedido los Concejales y se ha hecho ¿no? puntualmente, pero la propuesta que está aquí firmada ...

- **Sra. Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, D^a Monserrat Ruiz Caño:**

Yo, es que la propuesta que firmé y que llevé a mi Comisión fue ésta, fue desestimar las alegaciones y segundo, aprobar definitivamente ...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, pero la votación y el dictamen es conjunto Montse.

- **Sra. Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, D^a Monserrat Ruiz Caño:**

Vale.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

El punto segundo "Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal... El punto primero desestimar las alegaciones.

- **Sra. Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, D^a Monserrat Ruiz Caño:**

Es que a Comisión se llevó otra cosa diferente entonces.

Interviene la Sra. Secretaria General, por una cuestión de orden, y señala:

A ver, con independencia de lo que se haya llevado a Comisión o no, que no lo sé, lo ignoro, no tiene ningún sentido que se vote separadamente unas alegaciones al texto inicial de una ordenanza, cuando el resultado de votar a favor o en contra, determina la aprobación o no de la ordenanza. Otra cosa es que, por algún motivo, se quisiera haber presentado, o que incluso se quiera presentar separadamente. No tiene sentido. Y de lo que sí puede quedar constancia, como queda, es que eso condiciona el sentido del voto, obviamente.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, sí que es verdad que en la Comisión se vota de forma separada ¿eh?

- **Sra. Secretaria General, D^a Paz González González:**

No entiendo ni siquiera el motivo.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Vale, yo no estaba en la Comisión, pero estoy leyendo ... Una cosa, estoy viendo el acuerdo y el acuerdo está votado de forma diferenciada, hay un punto primero y un punto segundo.

- **Sra. Secretaria General, D^a Paz González González:**

Lo que estamos sometiendo al Pleno, es un dictamen de una Comisión Informativa; se vota una sola vez el dictamen, (a favor o en contra), salvo que se pida votación separada, y esta petición entonces, se someta previamente a votación del Pleno, como ha sucedido en otras ocasiones, y no hay más. Y, desde luego, en esta materia, en la que se trata de aprobar definitivamente una ordenanza, para aprobarla definitivamente, obviamente, se tienen que rechazar las alegaciones que han sido presentadas, porque si no se hubiera modificado su texto, no hay más.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

De todas maneras, yo creo que se pueden votar conjuntamente, si va a ser el resultado igual, va a ser igual. Es decir, que si estuviéramos en una situación y tal, pero es que el resultado va a ser igual, a no ser que haya alguna cuestión que no sé. Jesús, ¿no hay ningún problema no?

- **Sr. Interventor Municipal, D. Jesús Valledor Mesa:**

No tengo nada que decir.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

No tienes nada que decir. Quiero decir, que si no afecta da igual. Se vota, si el resultado va a ser lo mismo, separado o junto, vamos a votar lo mismo. Sr. Concejal de VOX.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Deme siquiera la oportunidad, porque yo medio lo dije, de decir qué votaríamos por separado y el voto conjunto, quiero decir, “abstención”, “no”, y yo voy a votar “no”, es mi caso, porque ya que se va a hacer conjunto, por lo menos, para que quede constancia de esto, es lo que propongo.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Que usted votaría “abstención” al primero y “no” al segundo. Y ustedes “abstención”, “abstención”.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Claro, es que no me voy a meter en un tema técnico

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Vamos a ver, ¿hacemos un receso de dos minutos? ¿Hacemos un receso? porque tampoco yo creo que en el Pleno ...

- **Sra. Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, D^a Monserrat Ruiz Caño:**

A ver, yo creo que a la Comisión se llevó, se votó por separado y aquí hay que traerlo por separado, es mi opinión.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, pero hay un único dictamen.

- **Sra. Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, D^a Monserrat Ruiz Caño:**

Sí, pero yo es que yo el dictamen no lo vi. La propuesta de la Comisión fue esa, rechazamos las alegaciones y aprobamos ...y yo creo que hay partidos que están de acuerdo con rechazar las



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

alegaciones y se van a abstener con la aprobación. Entonces, yo prefiero traer los dos puntos por separado.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Se van a abstener.

- **Sra. Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, D^a Monserrat Ruiz Caño:**
Vale, pues ya está, todo conjunto, ya está, ya está.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
La única variación de voto, va a ser la de VOX, que dice que va a abstenerse en el primer punto y en el segundo va a votar en contra. Va a ser un voto más de abstención.

- **Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**
Hombre claro, más que nada porque votar en contra de un informe que emite el Secretario, la Secretaria, o el Interventor, luego tendrá que explicarlo en algún lado, a ver quién dice que no a un informe de ellos y por qué? Digo yo ¿eh?, no sé, es mi humilde opinión.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
No, que él va a votar abstención atendiendo a que no va a votar en contra de un informe técnico donde se dice claramente

Interviene la Sra. Secretaria General, por una cuestión de orden, señala:

Para esas cuestiones, existen los turnos de explicación de voto, para explicar los motivos por los que alguien, como en este caso, quiere, pues, marcarse, posicionarse, para eso en el turno de explicación de voto, perdón, de intervenciones, (que ustedes habitualmente utilizan como turno de explicación de voto y viceversa), pues pueden hacer las declaraciones que entiendan oportunas, y eso, no implica, que el acuerdo... en este caso, lo que carece de sentido, es que se haya hecho separadamente en la Comisión, por el motivo que haya sido, o sea, lo que implica el rechazo de unas alegaciones, es la aprobación automática del texto, en su carácter inicial, y lo que implicaría automáticamente la aceptación de estas alegaciones, es la aceptación de ese texto. Ni siquiera tiene sentido que se haya diferenciado en dos apartados... Entonces, que eso se haya hecho así, pues no lo sé, por cualquier circunstancia o por un mal entendido o por otra interpretación, pues lo entiendo, pero en este caso hay un único dictamen y es el dictamen el que se somete a criterio del Pleno.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Venga, vamos a votar en conjunto, que tampoco va a haber diferencia alguna ¿vale? ¿Pasamos a la votación, Sra. Concejala? Venga.

Acto seguido se inicia la votación de este asunto, preguntando la Alcaldía el sentido del voto nominalmente a los Sres. Concejales, según se indica:

D. Laureano López Rivas: A favor de la aprobación definitiva de las ordenanzas fiscales y la desestimación de las alegaciones.

D^a M^a del Mar González Iglesias: Lo mismo que Laureano, a favor.

D. Roberto Santiago Saiz: A favor.

D^a Montserrat Ruiz Caño: A favor o en contra, no lo sé, creo que a favor de la aprobación de las ordenanzas.

Interviene la Sra. Secretaria General por una cuestión de orden:

Los votos son exclusivamente, (y esto que quede claro, es muy serio, para siempre), el voto es "sí", "no" "abstención" y cualquier otro comentario se debe paralizar la votación; es "sí", "no" o "abstención" y necesito tener claro cuál es el voto de cada uno, por favor.

- **Sr. Concejel D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**
Y o "a favor" ¿no? ¿Vale la fórmula "a favor?"

- **Sra. Secretaria General, D^a Paz González González:**
La fórmula legal es "sí", "no" o "abstención"

- **Sr. Concejales D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**
Pues llevamos tiempo diciendo “a favor” y me gustaría que se hubiera precisado esto antes.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:**
Venga vamos a ser precisos en la respuesta ¿vale?

Continúa la Alcaldía con el llamamiento a efectos de recuento nominal del voto:

Dª Montserrat Ruiz Caño: Sí.
D. Javier González Fernández: Sí.
D. Ismael Fernández Cuervo: Sí.
Dª Inmaculada Carreño Alonso: Sí.
D. Iván José López Reguero: Sí.
Dª Mª del Carmen Piedralba Pérez: Sí.
D. Jesús Eloy Alonso Prieto: Abstención.
Dª Nuria González-Nuevo Vázquez: Abstención.
D. Gustavo Prieto Busto: Abstención.
D. Marco Antonio Fernández Solar: Abstención.
Dª Mª Lourdes López González: Abstención.
D. José Ignacio Menéndez González: Abstención.
Dª Sandra Manteca Duque: Abstención.
Dª Mª Guadalupe Fernández Brea: Abstención.
D. Javier Carlos Galán López: Abstención.
Dª Eva María Menéndez García: Sí.
D. Alberto García Hevia: No.
Dª Yasmina Triguero Estévez: Sí.

A la vista de lo expuesto, resultado aprobado por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejales del Grupo Municipal VOX), y nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y CIUDADANOS: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 25 de abril de 2022, que ha quedado transcrito.

6.- EXPTE 234/2022.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2022.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidentencia, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2022”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión de 25 de abril de 2022, cuyo texto se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 25 de abril de 2022, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2022 POR ACUERDO PLENARIO.

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que, existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

Área de Obras y Servicios.

ALVEMACO RENTACAR S.L., CIF B74085408, factura n.º 22-0001964 de 28-2-2022. Registro de entrada de facturas n.º 377 de 1-3-2022. Concepto: alquiler Renault trafic 9 plazas, del 1-2-2022 al 28-2-2022, 3652 JMS, plan local de empleo medio ambiente, por importe de quinientos sesenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos de euro (562,65 €).

Aplicación presupuestaria: 0202 450 20401 “ARRENDAMIENTO ELEMENTOS DE TRANSPORTE”

Motivo: Factura del ejercicio 2022 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2022 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

ALVEMACO RENTACAR S.L., CIF B74085408, factura n.º 22-0001965 de 28-2-2022. Registro de entrada de facturas n.º 376 de 1-3-2022. Concepto: alquiler Iveco Daily 6 pz, del 1-2-2022 al 28-2-2022, 4151 JVJ, plan local de empleo albañilería, por importe de setecientos veintiséis euros (726,00 €).



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Aplicación presupuestaria: 0202 450 20401 "ARRENDAMIENTO ELEMENTOS DE TRANSPORTE"

Motivo: Factura del ejercicio 2022 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2022 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

ALVEMACO RENTACAR S.L., CIF B74085408, factura n.º 22-0003252 de 31-3-2022. Registro de entrada de facturas n.º 627 de 1-4-2022. Concepto: alquiler Renault trafic 9 plazas, del 1-3-2022 al 31-3-2022, 3652 JMS, plan local de empleo medio ambiente, por importe de quinientos sesenta y dos euros con sesenta y cinco céntimos de euro (562,65 €).

Aplicación presupuestaria: 0202 450 20401 "ARRENDAMIENTO ELEMENTOS DE TRANSPORTE"

Motivo: Factura del ejercicio 2022 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2022 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

ALVEMACO RENTACAR S.L., CIF B74085408, factura n.º 22-0003253 de 31-3-2022. Registro de entrada de facturas n.º 626 de 1-4-2022. Concepto: alquiler Iveco Daily 6 pz, del 1-3-2022 al 31-3-2022, 4151 JVJ, plan local de empleo albañilería, por importe de setecientos veintiséis euros (726,00 €).

Aplicación presupuestaria: 0202 450 20401 "ARRENDAMIENTO ELEMENTOS DE TRANSPORTE"

Motivo: Factura del ejercicio 2022 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2022 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que, habiéndose recibido informe de la Jefa de Obras y Servicios, de fecha 20 de abril de 2022, así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Significando que previamente a la elevación de la presente propuesta al Pleno, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de dos mil quinientos setenta y siete euros con treinta céntimos de euro (2.577,30 €), con cargo a las aplicaciones presupuestaria indicadas.

Sometida a votación la propuesta, se dictamina favorablemente con SEIS VOTOS A FAVOR (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS: dos, PSOE: tres y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y CINCO ABSTENCIONES (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR (TRES), CIUDADANOS (uno) y VOX (uno), lo que constituye la totalidad de once miembros presentes en la comisión informativa".

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- **Sra. Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Dª Monserrat Ruiz Caño:**
Bueno, en este caso se traen una serie de facturas, todas ellas del Área de Obras y Servicios. Creo que ya informamos sobre este tipo de facturas en Plenos anteriores y en Comisiones anteriores. Son un contrato que había de renting, de unos vehículos, en concreto dos vehículos del Área de Obras y Servicios y que había una opción de compra. Se está, de hecho me consta porque así lo consulté, en el Servicio de Contratación consta el expediente para hacer adquirir los vehículos. Es decir, se pagó ese alquiler, con lo cual ahora se va a hacer la opción de compra, se está tramitando el expediente de opción de compra. Bueno, creo que está en trámite y en breve se hará esa opción de compra. No tiene sentido dejar de pagar este alquiler porque se perdería ese alquiler que se paga durante los años previos. Me imagino que bueno, esta opción de compra cuando se haga, se descontará todo esto que estamos pagando, estos meses adicionales de renting. Es lo que puedo informar desde el área de Hacienda.
- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmína Triguero Estévez:**
Bien, ¿intervenciones? Sí, Sr. Concejales de VOX.
- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**
Yo le quería decir a la Sra. Ruiz Caño, la verdad que no me cansaré de decírselo, se lo he pedido varias veces, que creo que lo más conveniente sería que se fuese... Pero..., déjeme un segundito. Se lo digo, se lo digo realmente por usted y de hecho, con los gestos que me está haciendo, se debe creer que el enemigo soy yo y el enemigo lo tiene dentro de sus propias filas, con lo cual, ya que no quiere irse, le rogaría por favor que se echase a un lado. Y le pregunto a usted Sr. López, es de su Área, entiendo que estos vehículos, las facturas a las que se refiere la Sra. Ruiz Caño, son los derivados, como nos acaba de decir, de un contrato de alquiler que ha expirado ¿se acuerda?,

mientras usted se dedicaba las notas de prensa, al marketing, a las fotografías con las que nos sacude día tras día, y se le pasaba la fecha de que tenía que comunicar que quería ejecutar esa opción de compra, con lo cual, nos somete a un precio o a un pago a los castrillonenses, que no deberían asumir. Le pregunto, que supongo que serán estas facturas ¿verdad? Supongo. ¿Me va a contestar?

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Termine la intervención Sr. Concejel.

- **Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Le decía eso, Sra. Ruiz Caño, porque esas facturas no corresponden a esos vehículos; si comprueba las matrículas, no corresponden a esos vehículos. Es más, en el informe de Intervención, dice, o decía claramente, por ejemplo, en ese caso al que usted se refería, que no hay contrato que los ampare; sin embargo, en éste, lo que dice, es que no han seguido la tramitación ordinaria, porque usted, lo que le digo, aparte de pasárselos los plazos, hace lo que le apetece y lo que le viene en gana. Con lo cual, le voy a dar una pequeña recomendación, porque llegado este punto, le pido por favor, que empiece ya a hacer las cosas, por lo menos medianamente regular. Léase las bases de ejecución del presupuesto, ahí viene un pequeña checklist, es un "repeat and do", no tiene que hacer nada más, hace lo que viene ahí y nos evita a todos tener que votar o tener que justificarle algo que es debido a su mala praxis dentro del trabajo. Y de paso, pues bueno, aunque le voy a lanzar una pequeña ayuda, ya le digo, porque debería de ser ella la que lo hace, no yo, que es decirle que ya basta, ya basta de pasar información o informes, y llevar a engaño, lo que no debe ser así. Nuestro va a ser en contra, en contra nuevamente, en este caso a usted concretamente, por la inacción o la mala acción o la mala información, llámelo como quiera, porque sigo convencido, "que no sabe, no quiere o no puede", no sé cuál de las tres, yo me inclinaría por las tres, porque realmente el que no sé lo que hace sentado en su poltrona y pisando esa alfombra roja, es usted. Por eso vamos a votar que "no".

- **Sr. Concejel D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Como se nos dijo en Comisión, el contrato de renting finalizó; existe un derecho a compra que se quiere ejercer sobre los dos vehículos, que nos sirven para el Plan de Empleo, creo que son, y el expediente correspondiente está en trámite. Los proveedores tienen que cobrar sus facturas y, por tanto, tenemos que pagarlas y nuestra abstención es suficiente para sacarlas adelante.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Primero el Sr. Concejel de Obras.

- **Sr. Concejel de Obras, Servicios y Medio Ambiente, D. Iván José López Reguero:**

No sé qué problema tiene, no sé qué problema tiene conmigo, está claro que tiene algún problema. El tono, solamente el tono, la manera de hablar, con el odio que habla, ya demuestra mucho qué es lo que piensa o qué es lo que pretende. Mire, piensa que me está sacando a mí y realmente está atacando los funcionarios y es la pena que me da, porque el trabajo que están haciendo los funcionarios en esta Casa, no se lo puede imaginar. Estamos haciendo una inversión tres veces mayor, o cuatro, de lo que se suele hacer en un año normal, con la misma gente, con el mismo personal trabajando. Repito, piensa que yo tengo que revisar las bases, o que yo tengo que ..., eso no lo hago yo señor, no lo hago yo, lo hacen los funcionarios y está atacando de continuo, Pleno tras Pleno, el trabajo de los funcionarios; haga el favor y métase con los políticos, no con los funcionarios, que están haciendo una labor extraordinaria, que están hasta arriba de trabajo, que están sacando toda la inversión, que son cuatro pelagatos. Por el tamaño del Ayuntamiento no podemos crecer en plantilla, porque no lo tenemos permitido. No podemos crecer en plantilla porque son trabajos que necesitan años de especialización para sacar el trabajo; por lo tanto, este año y el año pasado que estamos haciendo una grandísima inversión en Castrillón, con los ahorros y con los impuestos de los vecinos y las vecinas, usted viene a cuestionar... Obras y Servicios hace más de 2.000 facturas al año, y está usted cuestionando tres o cuatro facturas, que vienen al Pleno, que no tiene que ser lo normal, pero que pasa, estas cosas pasan, cuando trabajas gestionando más de veinte millones de euros, pasa. Y vienen aquí y viene todo auditado por Intervención, Secretaría, con sus informes correspondientes. Al final piensa que me está haciendo daño a mí cuestionando mi trabajo, y lo que está haciendo es cuestionando el trabajo de profesionales; así que haga el favor y deje de meterse con los empleados de la Casa.

- **Sra. Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, D^a Monserrat Ruiz Caño:**

Bien, me dice que me quede un paso atrás, que me eche ..., no, yo formo parte de un equipo y estoy de acuerdo con lo que dijo Eloy, evidentemente con lo que dice mi compañero Iván, y apoyamos, desde el equipo de gobierno, al 100% el trabajo de los técnicos del Ayuntamiento. Yo creo que no



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

estar en el equipo de gobierno, y no lo digo como una crítica, en absoluto, sino lo digo como una realidad, estar en el equipo de gobierno y estar trabajando con los técnicos y el trabajo que tienen, nos damos cuenta del estrés, del embudo que en algunos casos hay en determinados departamentos, y, por supuesto, voy a apoyar al 100% a todos mis compañeros. Y vamos, a mi compañero de Obras, por supuesto, por el trabajo que está haciendo, y a los técnicos del Departamento de Obras, por supuesto, por el trabajo que están haciendo, porque tienen un trabajo ingente. Que evidentemente a veces no se llegue a hacer el trabajo en tiempo y forma, por supuesto, eso pasa y nunca me gustó decir en este Pleno ..., buscar excusas que “si se hace en otros Ayuntamientos”, que “otros Ayuntamientos gobernados por el PP o por VOX pasa lo mismo”, pero es cierto, es decir, es un problema que tiene la Administración Pública y que tienen, yo creo que el 95% de las Administraciones Públicas de este país; la burocracia que supone la Ley de Contratos. Entonces, seamos un poco también comprensivos con el trabajo, ya no de los Concejales de este Ayuntamiento, sino con los técnicos este Ayuntamiento, que tienen muchísimo trabajo y que a veces no son capaces de sacar, en tiempo y forma, por diversos motivos, expedientes que deberían de sacar. Y lo siento, pero ahí no estoy de acuerdo, no es responsabilidad de los Concejales, porque no podemos hacer nada al respecto, no podemos sacar un látigo y decir “no, quiero que saques ...”, no. Es decir, es un trabajo ingente, es un trabajo burocrático y un trabajo que a veces, no sabemos lo que supone para los técnicos de este Ayuntamiento. Entonces, pediría un poco de comprensión. Y también digo que, por supuesto, no me voy a echar ..., no voy a dar un paso atrás y mi apoyo total y absoluto a todos mis compañeros del equipo de gobierno.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Una intervención rapidísima Sr. Concejal.

- **Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Uno por alusiones y otro, si me permite, una cosa también muy rápida. Entonces, dos cosas; una, la palabra funcionarios la han dicho ustedes. Yo estoy diciendo que la Concejala de Hacienda trae aquí unas facturas que le ha dado usted, usted sabrá quién se las facilita, cómo tiene que organizar su área, si lo tengo que organizar yo, váyase y me pongo yo, pero la organiza usted y es usted el que ha nombrado a los funcionarios y el que ha contado toda esta serie de disculpas, con lo cual, como me quedo igual o peor que al principio, le voy a decir nada más tres datos y después hago la petición. El contrato al que hacía referencia la Sra. Concejala de Hacienda, tienen las matrículas los tres coches 0688 JKN, 8619 JLY, 8637 JLX, y usted, nos trae aquí cuatro facturas, dos y dos, de matrícula 3652 JMS, 4151 JVJ. En el primer contrato, en el que usted teóricamente hace referencia, dice que “no hay contrato que lo ampare”, y yo invoco el artículo 34.3 del ROM para que el Informe que ha llegado por lo menos a mis manos, lo que se dice es que “no han seguido la tramitación ordinaria” y antes de emitir el voto, me gustaría saber qué es lo que voy a votar.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Yo, lo que está diciendo usted no lo sé exactamente, quiero decirle que no sé ahora mismo si lo que es el expediente y las matrículas que está usted relatando, ahora mismo no lo sé. No sé si Jesús, el Interventor, se da cuenta de ... Claro, yo tampoco, yo tampoco me sé de memoria las matrículas.

- **Sra. Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, D^a Monserrat Ruiz Caño:**

A ver, lo hablamos en la Comisión. Sí hubo un cambio en la redacción del párrafo, pero el significado es el mismo, es decir, lo que se habló en la Comisión, lo que comentamos en la Comisión es que había una redacción diferente de este párrafo. Cada funcionario y cada trabajador del Ayuntamiento hace una redacción diferente. Esta redacción significa lo mismo que las redacciones que hacíamos en el resto de las ..., eso sí que lo puede confirmar Jesús, de los reconocimientos extrajudiciales que trajimos a Pleno. Que la redacción es diferente porque cada trabajador, cada funcionario, pueda hacer una redacción diferente, pero el resultado y el significado de esa redacción es exactamente la misma. Entonces bueno, no obstante, quiero que Jesús confirme que no estuvo en la Comisión, confirme que realmente esto se ajusta a la realidad.

- **Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Yo estoy pidiendo el artículo 34.3, por favor, porque uno, aunque parezca mentira, no es lo mismo, no es lo mismo que no hay contrato que lo ampare, que acabo de explicar la dejadez de este señor, a que no siga los procedimientos, que es completamente diferente.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

comprobarse este expediente. Yo ya he invocado el 34.3, a ver si se sabe usted el ROM. Además de contestar “sí”, “no” y “abstención”, a lo mejor se tiene que conocer alguna cosita más ¿vale?, porque lo lógico y lo sensato sería dejarlo encima de la mesa.

- **Sr. Concejal de Obras, Servicios y Medio Ambiente, D. Iván José López Reguero:**
¿Aquí que habla cada uno cuando le da la gana?

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Perdón, que estaba diciéndole a Jesús una cosa. A ver, que lo que está claro es que no vamos a hacer más debate porque ya llega un punto en el que no tiene ningún sentido Sr. Concejal. A ver, el 95 - 96 % de la gestión en este Ayuntamiento es intachable, intachable. En una Administración que gestionamos el volumen que gestionamos, puede haber algún error, por eso yo ahora mismo he preferido, que ante la duda, ahora mismo si la podemos solventar, la solventemos aquí en el Pleno, porque también se pueden dar errores, son normales, ya digo con el volumen de trabajo que tenemos, pero acaba de ser revisado, se ha revisado el expediente, el Interventor ha intervenido, está correcto todo, la propuesta, está todo auditado y no hay más. Yo creo que pasamos a la votación y se ha finalizado, y lo que le pido por favor es que, independientemente de lo que se diga, que se diga con educación, ¿eh?, que no por decirlo con más beligerancia, se tiene más razón. Y bueno, usted juega a un juego que es el de intentar meter el dedo en la llaga, es su función, ver que ..., de alguna manera controlar al equipo de gobierno y ver los errores ¿vale?, pero claro, usted señala solamente los errores, no señala el noventa y pico de cosas que se hacen bien. Yo lo entiendo que es su papel y el nuestro pues señalarlo lo positivo, que es la mayoría, porque eso también está claro. Entonces pasamos, si quieren, a la votación.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejal del Grupo Municipal VOX), y nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y CIUDADANOS: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 25 de abril de 2022, que ha quedado transcrito.

7.- **EXP. 1549/2022.- GRUPO MUNICIPAL VOX: MOCIÓN URGENTE PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO DE CONTINGENCIA A FIN DE HACER FRENTE A LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS AUTOLIQUIDACIONES ABONADAS POR LOS CONTRIBUYENTES POR IMPUESTOS RECURRIDOS O QUE PUEDAN SER RECURRIDOS Y QUE SEAN ESTIMADOS Y DECLARADOS NULOS O INCONSTITUCIONALES.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidenta, relativo a “GRUPO MUNICIPAL VOX: MOCIÓN URGENTE PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO DE CONTINGENCIA A FIN DE HACER FRENTE A LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS AUTOLIQUIDACIONES ABONADAS POR LOS CONTRIBUYENTES POR IMPUESTOS RECURRIDOS O QUE PUEDAN SER RECURRIDOS Y QUE SEAN ESTIMADOS Y DECLARADOS NULOS O INCONSTITUCIONALES”, presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón con fecha 23 de marzo de 2022, por el Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, se da lectura a su texto según se transcribe a continuación:

“D. ALBERTO GARCÍA HEVIA, concejal del GRUPO MUNICIPAL VOX en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN URGENTE PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO DE CONTINGENCIA A FIN DE HACER FRENTE A LA DEVOLUCIÓN DE LAS AUTOLIQUIDACIONES ABONADAS POR LOS CONTRIBUYENTES POR IMPUESTOS RECURRIDOS O QUE PUEDAN SER RECURRIDOS, Y QUE SEAN ESTIMADOS Y DECLARADOS NULOS O INCONSTITUCIONALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de noviembre de 2021 fue aprobado el Real Decreto-ley 26/2021, convalidado por Acuerdo del Congreso de los Diputados, publicado por Resolución de 2 de diciembre de 2021. Dicho Real Decreto-ley

26/2021 adaptaba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Se puede señalar efectivamente al respecto, la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, que declaró la inconstitucionalidad y nulidad del sistema objetivo de cálculo de la base imponible del Impuesto de Plusvalía de los arts. 107.1 segundo párrafo, 107.2 a) y 107.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Existen fundamentos para sustentar que la nueva regulación de las Haciendas Locales dispuesta mediante mencionado Real Decreto-ley 26/2021 pueda incurrir en un supuesto de uso abusivo o arbitrario del instrumento constitucional previsto en el artículo 86 de la Constitución Española que habilita al Gobierno para dictar decretos-leyes «en caso de extraordinaria y urgente necesidad», y en el caso que nos ocupa a fin de que sea dilucidada si resulta ajustado a Derecho el recurso a la figura de Real Decreto-ley, se han interpuesto los pertinentes recursos de inconstitucionalidad.

Se debe asimismo poner de manifiesto que la nueva base, regulada por el referido Real Decreto-Ley, para el cálculo de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, crea serias dudas de inconstitucionalidad también con motivo de la doble imposición de un mismo bien, al tener el mismo criterio de base que el IRPF.

Esta situación podría conllevar a que en el futuro se declare la nulidad de la norma, y su expulsión del ordenamiento jurídico, mediante jurisprudencia dictada tanto por Tribunales de Justicia como por el Tribunal Constitucional, vía recurso de inconstitucionalidad planteado por parte del Grupo Parlamentario VOX representado en las Cortes Generales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y al amparo del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local («BOE» núm. 80, de 3 de abril de 1985), y tras las recientes sentencias del Tribunal Constitucional, VOX Castrillón, suscribe esta proposición para presentar al Pleno de la Corporación para debate y aprobación, si procede, los siguientes ACUERDOS:

Único: Proceder a la CREACIÓN DE UN FONDO DE CONTINGENCIA dotado de fondos provenientes de plusvalías, que serán retenidos exclusivamente a fin de que la Administración Local pueda hacer frente a una eventual devolución de las autoliquidaciones que los contribuyentes hayan abonado a impuestos cuyas normas hayan sido recurridas o puedan llegar a ser recurridas, y en su caso fueran estimados y declarados nulos sus preceptos en parte o en su totalidad, mediante sentencias de los Tribunales de Justicia o del Tribunal Constitucional”.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:

Buenas tardes. Bueno, yo por lo que veo, además de políticos, son futurólogos y ya tienen muy claro lo que va a decidir un Tribunal Constitucional y la jurisprudencia que va a tener sobre este hecho. Pero no voy a eso solamente, ya que llevamos 3 años en esta institución, usted, pues debería ya de tener algunas cosas claras. No hace falta tener un fondo de contingencia para cualquier autoliquidación ¿no?, lo único necesario es tener liquidez, ni una partida determinada, y el Ayuntamiento, de momento, tiene liquidez y tiene dinero. Y por otra parte, este recurso que ustedes vayan a meter o esta declaración que tiene que hacer el Tribunal Constitucional puede tardar de dos a cuatro años. O sea, esto un poco de propaganda y papel mojado. No tengo nada más que decir. Gracias.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Desde CIUDADANOS llevamos años denunciando la inconstitucionalidad del impuesto sobre la plusvalía. El Tribunal Constitucional nos ha acabado dando la razón. Esto es problemático, puesto que pone en riesgo la labor de miles de Ayuntamientos. Ahora, el gobierno, con el Decreto Ley por el que se pretende la reforma, tiene graves lagunas desde el punto de vista jurídico. La primera es que, utilizar el Decreto Ley para modificar la base imponible del impuesto, será inconstitucional otra vez. Y la segunda, es que, si se pretende hacer retroactivo, incurrirá en la misma falta de inconstitucionalidad. No podemos tener a ciudadanos y a Ayuntamientos, en ese estado de desprotección jurídica e inseguridad frente a lo que va a ocurrir. Por ello, pedimos al Gobierno que asuma su responsabilidad y presente un verdadero plan de financiación de las entidades locales. Ese impuesto, suponía unos ingresos importantes para muchas de ellas, pero su carácter es injusto y las modificaciones propuestas también son inconstitucionales. Ni los españoles ni los municipios tienen que pagar las consecuencias de la desidia y la inacción de los diferentes gobiernos que ha tenido España hasta ahora. En el caso de que el Ayuntamiento de Castrillón se viese obligado a devolver las cantidades recaudadas por este concepto después de la sentencia del Tribunal Supremo, no creemos necesario crear un fondo de contingencia para hacer frente a ese pago. De momento creemos que el



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Ayuntamiento de Castrillón tiene fondos suficientes para afrontar esa posible devolución. No creemos que esta moción tenga cabida en este Pleno, porque las circunstancias no son, ni de lejos, parecidas a las de otros Ayuntamientos donde se ha presentado esta misma moción. Gracias.

- **Sr. Concejel D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:**

Sí, mire, yo si voy a hacer de adivino, todos los grupos políticos le vamos a decir lo mismo. Esta moción que le mandaron meter en este Ayuntamiento, no tiene, como le acaba de decir la Concejala de CIUDADANOS, no tiene ningún sentido aquí, absolutamente ninguno. Sabe de sobra, porque lo sabe, no puede decir que no lo sabe, que tenemos los ahorros, el remanente y que a cualquier Pleno podemos llevar una modificación presupuestaria, a cualquier Pleno Ordinario, que hacemos uno al mes, o hacer un extraordinario si hiciera falta antes. Entonces no tiene ningún sentido esta moción aquí; yo creo..., pensaba que la iba a retirar, pero ya veo que no.

- **Sr. Concejel D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIA/IAS:**

Esta mañana, en la Comisión de Educación y en otros Plenos y Comisiones anteriores, se ha dicho por parte de VOX y quizás también incluso por algún Concejel más, que votamos "no" a las propuestas de VOX, porque es VOX. No, simplemente votamos "no" por los contenidos, es igual que lo presente VOX o que lo presente cualquier otro partido; es importante tener claro esto. Si esto preocupante el que se plantee, que se vota "sí" o "no" en función de quién lo presente, más preocupante es la deriva de la falta de calidad de las últimas mociones que plantea VOX, éste es un ejemplo clarísimo, no tienen ni pies ni cabeza. Se le da un envoltorio jurídico, con el cual podemos estar de acuerdo y al final plantean una cuestión que no es necesaria, como se acaba de comentar. Es decir, es un ejemplo de que hay que presentar mociones porque las hay que presentar, porque es la única forma que tiene de trabajar VOX, junto con judicializar ciertas cuestiones, y ahí tenemos El Ferrota y otras cuestiones más. Es decir, a mí me parece preocupante, porque no es ya los contenidos, que no redundan en ningún beneficio para la ciudadanía, sino que ahora estamos asistiendo a mociones, que en el caso del representante de VOX plantea rigurosidad respecto a lo que hacemos desde el gobierno y plantea mociones vacías de contenido. A mí me parece que esto yo creo que está deteriorando, más aún todavía, una forma de trabajar, que es la única que tiene. Entonces, bueno, simplemente decir eso por no entrar y volver a repetir lo que se ha dicho anteriormente.

- **Sr. Concejel D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Bueno, vamos a partir de la base de que, por una cuestión de responsabilidad, se pide que se tenga una previsión ante las devoluciones a las que tendría que hacer frente el Ayuntamiento al respecto. Es decir, aplicar la lógica y poner un parche donde se sabe que probablemente se va a tener un agujero. De hecho, como indiqué en la Comisión de Hacienda, en el Estado de Ejecución del Presupuesto, ya vienen algo más de 10000 € de devoluciones en este concepto. También se podría plantear, si es de extraordinaria y urgente necesidad cobrar en este momento este impuesto, al ser de carácter potestativo y no obligatorio, y más sabiendo que el Ayuntamiento acumula un buen remanente tras sucesivos superávits que bien podía servir, entre otras cosas, para aliviar la fiscalidad de nuestro Concejel. Pero ahora la discusión académica o política sobre los impuestos, no es el caso que nos toca. Dicho esto, voy a dar algunos datos que van a servir para argumentar nuestra posición en esta moción. En la Memoria de nuestro presupuesto, y como consecuencia de esa Sentencia del Tribunal Constitucional, se redujo la previsión de este ingreso en un 50% para este ejercicio; se pasó de 600000 € a 300000 €. El Impuesto de la Plusvalía supone el 1,32 % de la previsión de ingresos y el 3,47 % de la previsión de recaudación de ingresos por impuestos indirectos. La media de resultados presupuestarios ajustados del Ayuntamiento en este mandato, es decir, el superávit, es de 2.548.478 € año, y el último remanente de tesorería para gastos generales que se nos pasó, era de 13.701.778 €. Datos más recientes, en este primer cuatrimestre, ahora en abril, el Ayuntamiento lleva recaudado casi un millón de euros más de lo previsto en la tasa de empresas explotadoras de servicios eléctricos al subir la base imponible sobre la que se aplica la tasa. En concreto, a día 20 de este mes, llevábamos recaudados 980301 € más de lo previsto, es decir, un 40,85 % más. Por tanto, el Ayuntamiento ingresa más dinero de lo que es capaz de gestionar, no tiene problemas de liquidez y con estos datos no creemos que sea necesario un fondo específico para este caso concreto. Otra cosa es que se plantease la creación de algún tipo de fondo de contingencia municipal, o fondo de estabilización, en estos momentos de bonanza económica municipal, para afrontar los costes de situaciones extraordinarias, como en su día fue la construcción de este Edificio Consistorial, al tener que derribar el anterior por problemas estructurales. Pero como ya dije, viendo nuestra actual situación económica y mientras que este Ayuntamiento no sea capaz de invertir en tiempo y forma lo

que genera, se podría valorar, pero necesitaría de un estudio más minucioso y de un debate más amplio en un foro distinto. Por tanto, nos vamos a abstener.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Sí bueno, yo para empezar, me gustaría un poco analizar la situación, muy, muy brevemente, porque esta petición no es con carácter general. Como bien se ha apuntado y no es la pretensión de esta moción, no es que ante cualquier supuesto que se pueda dar, haya que aplicar esto que se está pidiendo en esta moción, sino que es esto en concreto, que es la plusvalía ¿Por qué?, porque aquí ha habido ya una Sentencia del Tribunal Constitucional, tal como viene explicado en la moción, y se declaró inconstitucional este impuesto. Posteriormente, lo que hizo el gobierno autoritario y confiscatorio, lo que hizo fue, pues bueno, aprobar, con otro de sus múltiples decretazos, sabemos que es el gobierno de los decretazos, pues reactivó el cobro del mismo, y ahora lo que ha hecho VOX ha sido volver a registrar un recurso de inconstitucionalidad. Aparte de las demagogias, que no merece la pena, pues bueno, entiendo que es su obligación Sr. Rivas, decir lo que dice, pero también entendiéndome a mí, que es que no merece la pena que gaste ni 30 segundos con usted, a no ser que sea reírme de alguna cosa cuando aplica el efecto humorístico a ella, hoy no lo ha hecho, pues no puedo reírme. Pero bueno, independientemente de esto, cabe decir que es lo que ha ocurrido ya con el Patronato de Cultura, lo que ha ocurrido con otra modificación de crédito y que voy a volver a insistir una vez más. Lo único que se pide aquí, en el fondo, es tener previsión. Es decir, esto es muy probable, y probable no quiere decir que tengo una bolita de cristal o que yo vaya a saber ..., no, las probabilidades también ocurren y por eso se contemplan las previsiones y por eso en los presupuestos hay un capítulo que es precisamente para eso, y es lo único que se contempla. De hecho, ya hay una Instrucción de Servicio, que dentro de los supuestos que se dan, hay uno que es ejecutivo, es decir, hay una parte que fue cuando se declaró inconstitucional y cuando vino el decretazo, que eso que era, llamémosle, no lo sé, “vacío jurídico”, vamos a llamarlo así, esos hay que devolverlos ¿vale? Es bastante probable, vuelvo a repetir, que ocurra. Lo único que estoy pidiendo, o se pide mediante esta moción, es tener una previsión. Suelo decir, o suelo ser bastante repetitivo con este tema, porque estoy convencido de ello. Aquí lo que se han aprobado son unos presupuestos completamente ideológicos. Ustedes priorizan sus necesidades, y para eso están en el gobierno, y priorizan sus chiringuitos, sus amiguismos y demás necesidades que tienen para intentar mantenerse en el Gobierno. Esto es una realidad, debería de haberse previsto. Por eso creo y afirmo rotundamente que es el “no” por el “no”, el “no” porque proviene de VOX y realmente lo que están diciendo es “no” a la lógica, a la coherencia y al sentido común que debería tener cualquier gobierno serio, que no base su permanencia en el mismo mediante sus amiguismos y favoritismos, sino que actúe con cierta lógica y sobre todo con la previsión de la que ustedes carecen.

- **Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Es por alegaciones. A ver, creo que siempre lo dije cuando hicimos los presupuestos, cuando hacemos todos los presupuestos de los últimos tres años, siempre dije “el presupuesto de gastos sí es un presupuesto del equipo de gobierno, si es 100% del equipo de gobierno. El presupuesto de ingresos es un presupuesto técnico, basado en los ingresos recibidos y efectivos de los últimos 3 años, donde trabaja de forma, bueno, pues creo exhaustiva y que nos fiamos al 100%, del equipo de Intervención”. También tengo que decir, unos ingresos estimados en este concepto de 300000 €, frente a 21000000, sinceramente, cuando llevamos, como dijo el Concejal del PP, que agradezco su intervención porque creo que fue muy clarificante, cuando llevamos superado los ingresos con respecto al gas, electricidad, muy por encima, sin que eso suponga un sobrecoste que ejerza el Ayuntamiento sobre la ciudadanía, 300000 € sinceramente, es ..., no significa nada. Tenemos un remanente, tenemos una previsión de ingresos muy por debajo de lo que realmente sabemos que vamos a recaudar. Tenemos unas instrucciones, que se hizo un trabajo técnico por parte de Tesorería, que todos además tenéis ese trabajo, donde se vio claramente qué ingresos no se van a percibir, qué ingresos..., es decir, que se hizo el trabajo en función de la legislación vigente. Estamos hablando de que es una legislación que, a nivel estatal, va a ser declarada inconstitucional; bien, nosotros trabajamos, desde el Ayuntamiento tenemos que trabajar con la legislación estatal que tenemos ahora mismo en vigor, y con esa legislación estatal aprobamos una ordenanza y con esa hicimos una previsión de ingresos. Y nada más. Creo que hacer una previsión de ingresos a mayores o menores, pensando que si se va... No, no creo que no es la función de este Ayuntamiento sinceramente, y además, si es así, tenemos la capacidad económica suficiente para asumir esa diferencia de ingresos.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Sí que me gustaría precisar que es verdad que estamos haciendo más en este trimestre como consecuencia de lo de la energía eléctrica, pero también vamos a tener un mayor gasto, solamente lo digo ¿eh?, que no solamente tenemos que ver el ingreso. Es decir, que nosotros vamos a tener un mayor gasto de luz como consecuencia de pagar, pues un incremento de luz bastante significativo,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

con lo cual, si tenemos 1100000 de gasto al año, pues hagan la proporción que pasa en cualquier domicilio. Están llegando facturas de órdago, que no hemos empezado a ver porque tenemos un decalaje de un mes o dos, con lo cual, ahí vamos a tener un incremento de gasto importante. En contratos, contratos nuevos que hay que aplicar el IPC, que está siendo más difícil la consecución de los suministros y ahí también estamos teniendo un mayor gasto; en gas, en combustible, es decir, no nos acordemos solamente por la vía del ingreso. Seguramente, si sigue la cosa así como sigue, y ya veremos cómo sigue, porque también estamos hablando de que pueda haber ajustes, estaban anunciando también a nivel de gobierno, esto igual también se reduce, este ingreso ¿no?, porque se va empezar a pagar menos luz y eso va a conllevar a que no ingresemos tanto. Entonces vamos a ver la visión a largo plazo, pero es que parece que como que ustedes cuando les interesa hablar de ingresos hablan de ingreso y cuando les interesa hablar de gasto hablan de gasto, yo lo entiendo, pero a mí me gusta recordar que el ingreso siempre va vinculado al gasto. Entonces, por supuesto, ingresamos más pero el gasto va a más. Efectivamente hemos reducido de 600000 a 300.000, hacía referencia el Concejal del Partido Popular que 10000 € habíamos tenido que devolver, pero también recuerdo, y lo apuntaba el Sr. Concejal de VOX, que hay una situación de vacío legal en un momento entre una ley y otra, que es lo que conlleva la devolución de las plusvalías ¿vale? Y luego va a haber ahí una situación con la nueva aplicación del nuevo Decreto, que va a suponer..., o de la nueva ordenanza según el nuevo Decreto, que va a haber personas que paguen más y otras menos; eso lo explicó la Tesorera en su momento y veremos a ver qué efecto tiene, en función de las ventas que se produzcan en el Concejo, en los ingresos municipales; con lo cual, estamos en hipótesis y en hipótesis trabajamos. Y luego, me gustaría decirle al Concejal de VOX, que cuando se trae una moción al Pleno que afecta a ingresos o a gastos, en este caso a ingresos, hay que decir de dónde se saca o de dónde se quitaría, es decir, qué movimiento haría por la otra vía. Es decir, desaparece la plusvalía y eso qué efecto tiene en el Ayuntamiento, porque esa parte siempre le falta. Hay que ser constructivo, no hay que ser populista, porque luego dice que los populistas somos nosotros, pero hay que concretar las medidas que se adoptan y decir qué consecuencias va a tener eso para las arcas municipales. Entonces ahí siempre es como que se le olvida a usted llegar a eso, y normalmente tiene que venir con un informe, porque igual que las propuestas del Ayuntamiento o del gobierno tienen que venir avaladas por informes jurídicos y por informes de Intervención, a la hora de traer una propuesta, pues yo también le indicé que usted que es tan riguroso, o exige ser prácticamente de 10 en todo el procedimiento, ¿eh?, pues yo también le devuelvo la pelota. Es decir, que si usted trae aquí una propuesta, hágala con el mismo rigor, porque son todo, como decía algún Concejal anterior, que no digo el nombre por si alguien se enfada, “brindis al sol”, pues esto es lo que parece, esto es lo que parece, “brindis al sol”. Es decir, usted lanza ideas ideológicas, porque desde mi punto de vista son ideológicas y bastante cargadas de ideología, porque yo no sé cuántos gobiernos en los que gobierna VOX... ¿A ver qué hace Castilla La Mancha ahora con las plusvalías en esos Ayuntamientos? ¿no? ¿A ver si desaparecen esos ingresos en Castilla y León? perdón, Castilla y León, esos ingresos que los Ayuntamientos de Castilla y León, que están gobernados por VOX, pues me imagino yo que se suprimirán las plusvalías y no ingresarán nada, ¿no?, ingresarán cero, en este caso. Entonces le exijo el mismo rigor y cuando usted presente una moción al Pleno, pásela por la Comisión Informativa, tenga el valor de pasarla por Comisión Informativa, que no la pasa precisamente porque sabe que no va llegar a Pleno, ni la consensua con ninguno de los grupos de arco plenario, ni siquiera lo consensuado con quiénes pueden ser gobierno de futuro para usted, en este caso ni con CIUDADANOS ni con el PARTIDO POPULAR. Así que usted habla de consensos, y en su caso, es que va solo por la vida, va solo. Es decir, no busca usted un acuerdo para nada, ni va a hablar con los servicios municipales, ni saber qué efectos va a tener, nada, según le llega la moción de Madrid, haya va, lo mete en Castrillón sin saber si tenemos remanente o no de sobra, si podemos modificar, tenemos un Pleno cada tres meses, cada uno, cada quince días, le da igual “arre que so”. Usted tiene que hacer el espectáculo el día del Pleno y hoy es un nuevo espectáculo, pero de verdad que a mí es que ya me da igual, a mí “ni fu ni fa”, se lo digo de verdad, es que “tan sube como baja”. Es decir, yo ya sé que hay que aguantar el espectáculo diario y punto. Es decir, es una cosa..., es un esperpento, es tan exagerado que al final no logra el objetivo esperado, de verdad, porque es como alguien que está llorando todo el día, ya al final cuando llora, no le haces caso, pues estoy igual. Así que es lo que hay, se queda usted, me parece solo, con el voto a favor. ¿Votamos?

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando RECHAZADA la moción presentada por el Sr. Concejal de VOX que ha quedado trascrita, al obtener UN VOTO A FAVOR (Sr. Concejal de VOX), frente a TRECE VOTOS EN CONTRA (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS:

uno) y SIETE ABSTENCIONES de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación.

8.- EXP. 1610/2022.- GRUPO MUNICIPAL VOX: MOCIÓN URGENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DIRECTAS AL SECTOR GANADERO DE CASTRILLÓN.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “GRUPO MUNICIPAL VOX: MOCIÓN URGENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DIRECTAS AL SECTOR GANADERO DE CASTRILLÓN”, presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón con fecha 29 de marzo de 2022, por el Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, se da lectura a su texto según se transcribe a continuación:

“D. ALBERTO GARCÍA HEVIA, concejal del GRUPO MUNICIPAL VOX en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN URGENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DIRECTAS AL SECTOR GANADERO DE CASTRILLÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de enero de 2022 se reunieron en Bruselas los Ministros de Agricultura de los Estados miembros de la unión, sin que se vean a corto plazo, reforzadas las estrategias necesarias para el apoyo inmediato del sector ganadero. Somos conscientes que las ayudas al sector ganadero desde Europa son insuficientes y que el Ayuntamiento puede hacer mucho más por las ganaderías implantadas en nuestro territorio.

Sabemos que las ganaderías necesitan el apoyo municipal, y ya es hora de que nos posicionemos de parte de un sector que se ve vilipendiado desde las más altas instituciones de nuestro país, como sucede con las misivas recurrentes del ministro de consumo, que no hacen más que dañar a un sector que siempre ha sido esencial en nuestro país.

Es por ello que queremos elevar al Pleno diversas propuestas con el único fin de ayudar a los ganaderos castrillonenses.

Así entendemos que desde este Ayuntamiento se debe implementar un programa anual de desratización de este tipo de explotaciones, y no solo bajo demanda como sucede en la actualidad, sino que, de forma programada, el Ayuntamiento, proceda a la desratización del entorno donde se ubican nuestras ganaderías.

De todos es sabido, que este tipo de explotaciones generan una gran cantidad de residuos que pueden impactar de modo negativo en el medio ambiente, por lo que, a la recogida y tratamiento de residuos habitual, proponemos que, de forma programada, y en una ruta independiente, el Ayuntamiento proceda a la recogida, sobre todo de los plásticos que envuelven los silos y demás residuos no orgánicos reciclables que se generan en estas explotaciones.

También proponemos que la Tasa por el abastecimiento de agua para las ganaderías sea subvencionado. No podemos olvidar el superávit constante que tienen las arcas de este Ayuntamiento y, por lo tanto, es justo que este superávit redunde en beneficio de un sector, que, en la actualidad, debido a los elevados costes, cumpliendo las normativas sanitarias y de producción, se ve empobrecido, a pesar de que, con su buen trabajo y su producto, llevan Asturias a todo el mundo.

Creemos también que una medida de acción efectiva, directa y constante, con herramientas a nuestro alcance al sector primario local, es proponer a este equipo de gobierno el estudio para la creación de una línea de subvención a la alimentación complementaria de las cabezas de ganado. Desde este grupo municipal pretendemos contribuir al alivio de los costes del sector ganadero, materializando de forma real y directa, en este caso en especies, en forma de alimentación complementaria para el ganado.

Finalmente, y a la vista del estado actual de la carretera que une el Pozo El Fraile con Ferralgo, donde se ubica una de las mayores explotaciones ganaderas del municipio, solicitamos que se incluya en las futuras licitaciones para proceder a su asfaltado ya que soporta un gran volumen de circulación de vehículos de reparto que dan servicio a esta explotación.

Por todo esto, el Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Castrillón la presente MOCIÓN y solicitamos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Primero.- Iniciar los trámites necesarios para la creación de varias líneas de subvención para los ganaderos en las que se incluya: la subvención del abastecimiento de agua y la alimentación complementaria de las cabezas de ganado, para ayudar de forma real y directa a este sector primario tan importante en Castrillón.

Segundo.- Incluir un itinerario de recogida de residuos de las explotaciones ganaderas para la recogida de los residuos no orgánicos de forma programada y como mínimo una vez al mes. También la programación de la desratización del entorno de las ganaderías del municipio de forma sistemática.

Tercero.- Incluir el tramo de la carretera que une el Pozo El Fraile con Ferralgo, en el próximo contrato que para el asfaltado de caminos municipales, se celebre”.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:

Bueno, como en muchas otras mociones de nivel nacional que hablábamos ¿no?, lo que quiere hacer esta moción aquí en Castrillón, es un lavado de cara de su partido, y solo me sale una palabra ¿no? para designar sus artimañas, “trileros”, ustedes son unos “trileros”. ¿Y por qué digo esto? Ustedes juegan con la ventaja, digamos o podemos decir, llamémoslo así, una ventaja de que muy pocas personas vemos, siguen las votaciones que se hacen en el Congreso o en la Eurocámara o las propuestas que ustedes llevan en el Congreso o votan en el Congreso o en el Parlamento, mientras que cuando van a la calle y cuando están delante de una cámara, dicen todo lo contrario. Por ejemplo, lo tenemos en esta moción ¿no?, que nos traen ustedes aquí; hablan de ayudas al sector ganadero, cuando uno de los principales problemas es la venta por debajo del coste, y esto, es lo que prohíbe la Ley de la Cadena Alimentaria, que ustedes votaron en contra, Ley en la que deben de garantizarse unos precios justos y a la que incluso ustedes metieron enmiendas para que no se aplicase. Luego hablan de “gran cantidad de residuos, cuyo impacto es negativo para el medio ambiente”, ¿perdón?, ¿perdón? ¿Ahora están a favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030?, cuando ustedes dicen y lo puede ver en el Pleno del mes de febrero, sobre la Agenda 2030 y sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que es una “Agenda ideológica, progre, chiringuito, aborregamiento ideológico ...” y todo esto lo dijo usted en un Pleno y está ahí el Pleno para verlo, está recogido en un vídeo, pero es que ahora vamos a fotos. No sé si lo ven bien y conocen a las personas que están en esta foto. Aquí tenemos, en una “esquinina” a Macarena Olona; en la otra “esquinina” tenemos a Jorge Buxadé Villalba, Eurodiputado de VOX, y en el medio, tenemos a la señora Lepen, del Partido de ultraderecha de Francia, una de las candidatas a la Presidencia en las elecciones que hubo el pasado domingo. Esta foto es de la sede de Lepen, del partido de ultraderecha de Lepen, el domingo, donde sus compañeros y su compañera estaban allí, apoyando este partido, un partido que en su programa llevaba penalizar las exportaciones agrícolas españolas a Francia. Sí, sí, ríase. En su programa Lepen llevaba eso y ustedes están el domingo apoyando a la candidata en su sede, en Francia. Si eso es trabajar duro por el campo y la ganadería, vamos, es que no tiene nombre. Por tanto, yo sólo le digo que hagan de verdad su trabajo en favor de los ganaderos y de las ganaderas y que voten a favor de las leyes, de las leyes que protegen y ayudan a este sector, porque la verdad que solo les falta, que todo es posible, porque ustedes son capaces de eso y demás, de que el próximo 1 de mayo, encabecen ustedes la manifestación del 1 de mayo, después de haber votado en contra de la subida del Salario Mínimo Interprofesional, de la subida de las pensiones, de los ERTES y de un largo etcétera. Pero bueno, de ustedes se puede esperar eso y más, porque una cosa es lo que dicen, vuelvo a repetir, cuando están en un espacio que ve muy poca gente y otra cosa es cuando están delante de una cámara o están en la calle en una manifestación. Pediría que sean sinceros y sean no sean “trileros” con las personas y digan lo que verdaderamente llevan ustedes en su programa electoral. Gracias.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

En línea con las ayudas que se han dado a otros sectores, nos parece interesante apoyar al sector ganadero en nuestro municipio. La pandemia causada por la COVID-19, ha provocado una importante reducción de ingresos en el sector ganadero. A esta subida de los gastos de la actividad, se suma un descenso de los ingresos derivados de las ayudas de la política, perdón, de las ayudas de la Política Agraria Común, un 15 % menores que en los últimos 5 años, siendo este sector absolutamente dependiente de la citada ayuda según informe del Ministerio de Agricultura. Además, la pandemia no sólo ha traído un descenso de los productos que comercializa el sector, sino que también ha incrementado notablemente el valor de los insumos necesarios para la producción, como los piensos y los forrajes, que se han incrementado en torno a un 40%.

Todas estas circunstancias evidencian que el sector vacuno extensivo está en un momento crítico y preocupante, con baja rentabilidad y escasez de ayudas que aseguren rentas dignas. Esto además está impidiendo el relevo generacional y está limitando la posibilidad de crear empleos directos. A todo ello ha de añadirse que estamos hablando de una actividad que protege y conserva espacios naturales, abona y mejora los suelos y absorbe carbono que ayuda a combatir la contaminación y el cambio climático. La ayuda propuesta por VOX tiene en cuenta también los objetivos “6: agua limpia y saneamiento” y “15: vida de ecosistemas terrestres” de la Agenda 2030, en cuanto a sostenibilidad y cuidado del Medio Ambiente, por la que este Concejo ha apostado siempre, y además de manera muy clara. Estamos de acuerdo con la iniciativa, aunque las ayudas tienen que venir de todas las Administraciones con competencias en este sector, no sólo de los fondos europeos, de la mano de la Unión Europea, sino también del Ministro, del Ministerio de Agricultura y Pesca, y reclamar a la Consejería de Agricultura del Principado, un programa especial de ayudas directas a las explotaciones ante el aumento desmesurado de los costes de producción, que hacen insostenible la actividad en el campo. También queremos decir que echamos de menos la inclusión de otras actividades del sector primario que también están pasando por un momento crítico. Gracias.

- **Sr. Concej D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:**

Sra. Guadalupe, me acaba de dejar frío, aquí yo creo que no sé, no leen los periódicos. Hoy, hoy, la derecha, hoy, solamente hoy Sr. García Hevia, VOX votó en contra de ayudar con 430000000 de euros a los ganaderos, hoy. Es que esto es, de verdad, sorprendente. Yo no quería entrar en ese fondo. Yo, mire, le voy a decir una cosa, esta moción probablemente sea la menos trabajada en estos tres años del Concejal de VOX, la menos trabajada y voy a decir porqué, creo que voy a explicar y lo va a entender. Lo primero, dejan a los agricultores fuera; eso lo primero. O sea, está hablando de los ganaderos, no cuantifica los ganaderos que tenemos en Castrillón... ¿Se preocupó de ir a preguntar a licencias, por ejemplo, cuántas ganaderías tenemos en Castrillón y qué tipo de ganaderías? Yo creo que no, no, se lo voy a decir yo. Tenemos unos dos mil negocios en Castrillón y entre agricultura y ganadería tenemos unas 20 empresas, pero usted y, directamente, excluye a los agricultores de su propuesta. ¿Habló con AQUALIA para saber el consumo de agua que tienen? ¿Habló con alguien? ¿Preguntó a alguien? O sea, mete una moción genérica y que le hagan el trabajo los demás. No está sustentada con ninguna cifra económica, cero, cero, usted simplemente le dice a la gente lo que quiere oír; el próximo Pleno trae ayudas a las ferreterías y otra vez a otros e irá haciendo así poco a poco. La desratización dice, nosotros ya estamos, el Ayuntamiento ya está haciendo la desratización. ¿Se preocupó de preguntar en Obras, Servicios y Medio Ambiente, cuánto se gasta al año en la desratización? Tampoco, no lo sabe, es que ni siquiera sabe que gastamos en eso, claro, en zonas públicas, en las zonas privadas tienen que encargarse las empresas de esos temas, nosotros en las zonas públicas. Así que yo creo que esta moción es de las menos trabajadas. Le acaba de decir al Sr. Rivas, lo apunté ¿eh?, “las demagogias no merecen la pena”, le dijo la sartén al cazo, no me fastidie, o sea, más demagógico que decir “vamos a dar ayudas al tuntún, sin ningún dato económico” ... A mí me parece, me parece muy fuerte. O sea, no puede venir a cada Pleno, traer la moción anterior que es un “copia y pega” de las que le mandan de Madrid y ésta, que concreta un poco más en Castrillón, sin un solo dato. No tiene ningún dato económico, excluye a cierta población que probablemente lo esté pasando igual de mal que los que está diciendo y no la sustenta en ningún dato económico; creo que no hay por dónde cogerla. Y luego ya le digo ya, si encima votan en contra de la Ley de Cadena Alimentaria, como decía la compañera de PODEMOS, hoy votan en contra de 430 millones de ayuda y trae aquí que ayudemos en Castrillón, no le entiendo.

- **Sr. Concej D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

En la línea de la intervención anterior sobre la anterior moción, es exactamente igual, calidad, la falta absoluta de calidad, objetividad y trabajo de las mociones. Yo creo que este trabajo, este tipo de aportación, se debería debatir y ahí, por eso voy a redundar, voy a volver a insistir en el tema, no es porque lo plantee VOX. Esto, bien planteado, analizando la situación de la ganadería y de la agricultura en Castrillón, planteando el tema de la subvención, que hay que tener cuidado con esto que puede ser un fraude, puede ser ilegal. Es decir, hay que saber lo que se plantea. Haciéndolo adecuadamente podríamos, entre todos, en un debate y un análisis abierto, plantear cuestiones y apoyar probablemente. Entonces, yo lo que creo es que, un partido que trabaja exclusivamente mediante mociones y que encima esté planteando mociones, cada vez de menor calidad, bueno, no es que para mí sea preocupante, pero yo realmente vuelvo a insistir, no es por decir “no” a una moción de VOX, es porque realmente es indefendible, tal como lo está planteando y cada vez las mociones que plantea son difícilmente apoyables desde ningún punto de vista. Entonces, mi propuesta es que traigas este tema a debate a una Comisión, analicémoslo y valoremos si realmente en Castrillón hay un problema serio y en qué medida los municipios pueden ayudar, porque el tema, el tema probablemente, como se ha comentado antes, esté a otros niveles y probablemente es a otros niveles donde tienen que encontrarse las soluciones. Por tanto, yo creo que es indefendible la moción y vamos a votar “no”.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Por supuesto que apoyamos a un sector como es el ganadero, que lo está pasando muy mal y toda ayuda es poca, aunque también se debería instar a quienes de verdad tienen las competencias en ganadería, que son principalmente competencias autonómicas, aunque el Estado también incide sobre la planificación general y, como no, la Unión Europea a través de la Política Agraria Común (PAC). Dicho esto, aprovecho para hacer algún comentario a esta moción. Respecto a la recogida de residuos, sobre todo plásticos de cubrir los silos, creemos que se podría colaborar con la instalación de contenedores específicos en parroquias rurales del Concejo. Se podría crear una ruta para recoger esos plásticos generados en las explotaciones ganaderas, estos se depositarían en “big bags” y se transportarían a grandes contenedores para su posterior reciclaje que gestionaría COGERSA. Es decir, del transporte se haría cargo el Ayuntamiento y no tendría coste para el ganadero. El corte de este servicio depende, entre otros parámetros, del número de toneladas a recoger, de la extensión a cubrir y de la distancia a COGERSA. Si sirve de ejemplo orientativo, en Gijón, con más de 220 explotaciones agroganaderas, en su mayoría de carne, con 181,6 kilómetros cuadrados de superficie, con una distancia a COGERSA de unos 19,3 km, el servicio tendría un coste estimado de más de 50000 €. En Carreño, que funciona este servicio con éxito, con unas 158 explotaciones ganaderas de bovino, 35 de ellas lácteas de carácter industrial, con un menor espacio, 66,7 km², lo que abarata costes, y a una distancia de COGERSA de 15,7 km, el Ayuntamiento licita la contratación a una empresa externa, que por unos 6000 € al año, recoge los plásticos en cinco puntos del Concejo, con una decena de contenedores especiales. En Castrillón, esto son datos de SADEI, de la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos Industriales, en Castrillón, a fecha de 2019, el sector ganadero cuenta con unas 97 explotaciones bovinas, la mayoría de carne, sólo contamos con 9 que se dediquen al sector lácteo, con 55,34 km² de extensión a cubrir y a unos 19,6 km de COGERSA. Teniendo en cuenta que tenemos menos explotaciones ganaderas que Carreño, 61 menos, menos superficie que cubrir, 11,36 km² menos, y estamos a una distancia parecida de COGERSA, a 3,9 km más, ya nos podríamos hacer una idea del coste del servicio. Respecto a la desratización, también podríamos echar una mano, porque con un presupuesto anual de 9000 € en la partida de desratización, la partida 2279915/311/0701 en el estado de ejecución del presupuesto, por ejemplo, del año 2020, a 20 de diciembre, estaban sin ejecutar 3060 € y en el presupuesto del año 2021, a 20 diciembre, estaban sin ejecutar 4269 €. Este año van gastados 2500 de 9000 presupuestados. Pues nada, para finalizar decir nada, que el sector ganadero ganadero lo está pasando muy mal y toda ayuda es poca. Vamos a votar a favor.

- **Sr. Concejales de VOX, D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Bueno, con respecto a estos comentarios, pues la primera parte la obvio, ya que la ha explicado magníficamente bien el Concejales del Partido Popular y no voy a reiterarme en los datos técnicos. De todas formas, de verdad, pienso que cada vez les lleva más esfuerzo el tener que buscar negativas, ya no digo convincentes porque es imposible ya que convengan a nadie, para votar que “no” a cuestiones completamente lógicas. Ya incluso pegándole media vuelta, algo tan sencillo como puede ser recoger unos plásticos que puedan dejar y ya metemos hasta objetivos ODS, sabiendo que estamos completamente en contra de la Agenda 2030, casi que ... no sé si llamarlo provocación, que no voy a entrar en ello, o decirle que lo que quieren es eso, es votar que “no” y no sé muy bien exactamente cómo lo van a justificar, pero lo que es un hecho evidente, es que los agricultores y los ganaderos lo están pasando realmente mal. Esta moción estaba encaminada a los ganaderos, no le quitó que, a lo mejor el PSOE, quiera presentar una para los ganaderos, para todos, o para lo que sea. Bien, esta moción pedía, lo que pedía, solicitaba el apoyo respecto, o desde un punto de vista municipal, y es lo que hemos creído conveniente. ¿Van a votar en contra? pues allá ustedes y espero, lo que digo siempre, que dentro de un año les pase factura todo lo que están haciendo. Y sí que me gustaría terminar, pensaba teñirlo única y exclusivamente a la Sra. Menéndez de PODEMOS, lo voy a generalizar un poquito más con alguno de los miembros, y aquí, ya que hay maestras y saben que diciendo las cosas tres veces queda, pues simplemente les tengo que decir que “esta sí es una moción municipal, cíñanse a ella”, “esta sí es una moción municipal, cíñanse a ella”, “esta sí es una moción municipal, cíñanse a ella” y no traten temas, como tengo aquí apuntados, Congreso de los Diputados, enmiendas, votaciones del Congreso de los Diputados, Eurocámara, Macarena Olona, Jorge Buxadé, Lepen, elecciones en Francia, leyes, tratan de leyes no hablan de ordenanzas, Salario Mínimo Interprofesional, pensiones, Congreso de los Diputados ... De verdad, creo, ya no sé ..., lógicamente no les puedo seguir, porque si tuviera que seguir sus conceptos, me sería realmente

imposible, ya que no sé lo que quieren. O sea, uno que habla de armamento nuclear, pero de repente quiere cosas municipales. Cuando se hablan de cosas municipales, que es que están mal fundadas. Cuando están mal fundadas, que es que para ..., lo que quieren es silenciarnos, y ya se lo digo para que no gasten energía de manera absurda, no nos van a silenciar. Voy a seguir presentando mociones, como me asiste mi derecho, cumpliendo el Reglamento. Y es todo lo que tengo que decir y seguiré trayendo iniciativas de ayuda, en este caso a los ganaderos de Castrillón, y ustedes, pues por el mero hecho decir que “no” a VOX, pues les perjudicarán. Allá ustedes, su conciencia y su voto.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

No, si silenciar, nosotros a usted no le silenciamos, no creo que haya nadie, ningún Concejal, bueno, ningún grupo político, que con un Concejal hable tanto como usted. O sea que ¿qué silenciar? Nosotros jamás le hemos silenciado. Ha hablado lo que ha querido, lo que ha querido en este Pleno; de hecho, nunca se le ha cortado la intervención en ningún caso. Entonces, vamos a ver, el que silencia, el que impide, el que no es demócrata, el que impone, el que insulta, el que tensa es usted, siempre, en este Pleno. Entonces, por favor, no arrogue a los demás lo que hace y dice usted de forma continuada. La moción, no estamos ante una competencia municipal, estamos ante una competencia, en todo caso de subvenciones de la Comunidad Autónoma, lo ha dicho el Concejal del PP, aunque al final le vote por que no le queda otro remedio, porque quiere ser amigo suyo, está claro que le compensa y va a ser incapaz de votar en contra, aunque esté la moción tan mal hecha como la que está, en esta y en la anterior, pero esto es una competencia puramente autonómica y él lo sabe. Es decir, aquí para llevar a cabo una subvención en cualquier ámbito que no sea de competencia municipal, ¿verdad Sr. ¿Concejal?, hay que pedir permiso y pedir la ..., debido a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que dice claramente que no se puede hacer o no se pueden subvención aspectos que correspondan a otra Administración, porque entramos en duplicidad en este caso ¿verdad Sr. Concejal? Es que es claro y evidente. Ustedes aprobaron esa Ley con afán de no realizar desde una Administración, competencias que no le corresponden, y precisamente la competencia de subvencionar a empresas, no nos corresponde a los Ayuntamientos, en ningún caso, no nos corresponde. Y de hecho, para hacer lo que hicimos de forma excepcional en época de pandemia con el REINICIA, de forma extraordinaria y excepcional, tuvimos que pedir informes a la Consejería correspondiente para que nos permitieran hacer esa subvención y a tenor de que estamos en una Comunidad que es, vamos a decir así, susceptible de colaborar con Administraciones, pues nos han facilitado hacer el programa de subvenciones del REINICIA, pero nosotros no tenemos competencia en apoyar económicamente, para eso están los Servicios de Promoción Económica de la Consejería, que son los que tienen competencia en apoyar a las empresas; eso en principio. Con lo cual, ustedes defienden una cosa en un momento y defienden otra en otro. ¿Cómo puede ser el Partido Popular, que ha defendido siempre que cada Administración tiene una competencia, que aquí ahora vengan y digan que nosotros podemos subvencionar en una competencia que no es nuestra?, luego le doy la palabra. Entonces a mí me parece una demagogia total y absoluta. No se puede votar a favor todo para ver si luego conseguimos los mismos apoyos. Entonces, la moción ... Estoy hablando, un segundito, luego le doy la palabra. Entonces, el sector ganadero claro que tiene que ser apoyado, como el agricultor, como el sector industrial que está sufriendo ahora mismo muchísimo envite con los costes energéticos, claro que tiene que ser apoyado. También tiene que ser apoyado el sector del comercio, porque muchas empresas autónomas ahora mismo están teniendo dificultades para afrontar los gastos energéticos, claro que sí, se están cerrando mucho. Pero ¿dónde ponemos el “parón”, ¿dónde ponemos nosotros el punto de homogeneidad, de cohesión, de coherencia interna como Ayuntamiento? Entonces esto requiere un debate, un debate profundo, un debate sosegado y un debate compartido, en el seno de una Comisión, y claro que podríamos llegar a un acuerdo, claro que podríamos llegar a un acuerdo basándonos en una situación excepcional, de llegar incluso a ver cómo podemos ayudar en asumir costes energéticos, tanto a las empresas, que es el sector económico, como también a las familias. Yo estaría de acuerdo que podríamos elaborar un acuerdo en este sentido, por supuesto; nosotros lo hemos hablado y estamos trabajando en ello, pero no de forma unidireccional, no de forma aislada y muchísimo menos de forma demagógica, que es lo que están haciendo ustedes ¿no? Es decir, vamos a votar a favor y punto, porque la gente lo va a tomar ..., desde luego a los ganaderos les va a parecer fenomenal ¿no? y a la gresca. Si estuvieran gobernando se lo pensarían más, pero como están en la oposición, pues allá ellos. Otra cosa es el servicio que plantean de recogida, de facilitar la recogida de plásticos, que me parece posible, lo podremos estudiar y en eso no hay ningún problema. Eso es algo que sí nos compete a nosotros y que sí podríamos, siempre que no entremos, siempre que no entremos en una competencia que no sea nuestra. Por supuesto, la recogida de residuos generados por las propias industrias, los tienen que recoger ellos, porque entonces podría venir Asturiana de Zinc a decirnos que hagamos nosotros el recorrido de los residuos y que lo paguemos desde el Ayuntamiento, por pedir... O que vengan los agricultores, y toda la gestión de sus residuos también los gestionemos nosotros; ahora, facilitar unos contenedores, puestos en un punto, para la recogida de los plásticos y luego traslado, yo, lo podríamos estudiar y me parece una propuesta que



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

se puede llegar a debatir, en el seno de una Comisión Informativa, de forma sosegada y tranquila, y luego traer una propuesta consensuada al Pleno, pues claro que sí, con el Concejal de Medioambiente seguramente que sería capaz de hacerlo. Y el proceso de desratización, pues lo mismo, le ha dicho el Concejal que lo está haciendo, ha dicho usted la partida, se hace. ¿Qué hay alguna necesidad puntual que no se está haciendo y que podríamos hacerlo porque sea tema público?, que está diciendo que no, pues se plantea en una Comisión y se hace. Ahora, que vengamos aquí a traer mociones, que no tienen ningún sentido, que no ha habido ningún debate previo, que viene por una traslación y por conseguir el apoyo de los ganaderos de forma tal, porque luego estarían aquí y no lo hacen, pues no. Y justamente hoy, efectivamente lo que dicen tanto la Portavoz de PODEMOS como el Portavoz del PSOE, es que es inaudito que encima hoy mismo, ayudas que venían para este sector, de la Administración competente para ello, que lo hace en el marco de una situación de excepcionalidad, ustedes hayan votado que no y vengan aquí a Castrillón, a decir que las ayudas las hagamos nosotros, que justamente no somos los competentes y somos nosotros los malos, ustedes son los buenos; pues es lo que hay. De todas maneras, como decía usted, "cada uno que aguante su vela". Sr. Concejal del PP y luego terminamos y luego termina usted, Sr. Concejal.

- **Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Al final ya me estaba contestando a lo que le iba a decir, puso todo el foco en que sé que no es competencia y yo, lo que quise destacar, es lo de que los Ayuntamientos sí podemos tener competencias; de hecho pongo datos, pongo cifras, pongo dinero, digo que es que hay otros Ayuntamientos que sí lo están haciendo...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, sí, perfecto, perfecto.

- **Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Entonces, por supuesto, eso es posible. Otro punto de la moción, que si el Concejal de VOX quiere meter un camino o no, por supuesto, me parece que si tiene una necesidad, pues que se puede meter ese camino. Ahora, que si de esto, usted coge esto y dice que por culpa de esto tengo que cambiar mi voto... Mire, una moción es una declaración de intenciones y se puede votar lo que se quiera, lo que se piense, porque no es ilegal ni votar una cosa, ni votar otra.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

No, no lo comparto con usted porque una moción tiene que venir estudiada y tiene que verse la posibilidad de su aplicación y si en una moción se está diciendo que se hagan unas subvenciones que legalmente es inviable porque requiere la supervisión de otro Ente, pues yo no lo veo, no lo veo y usted vota a favor, no se abstiene, vota a favor. En este punto, que usted tiene dudas y que además hay puntos que no se pueden aplicar, porque realmente no se pueden aplicar, usted está votando que sí. En otros, con dudas y con informes tal, se está absteniendo. Concejal de VOX y terminamos.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo MUNICIPAL VOX:**

Sí, antes quiero hacer una pequeña pregunta, porque entiendo que es que sí, el punto número tres de la moción, del camino, que viene incluido dentro del cuarto plan de asfaltado y por eso se está obviando, entiendo que es así.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, lo del camino es otra que sí podríamos hablarle otro rato, porque vamos, también está usted fuera del tiesto Sr. concejal de VOX.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo MUNICIPAL VOX:**

Pues se lo rogaría porque si no puedo terminar.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Concejal del PARTIDO SOCIALISTA y Concejal de Obras y Medio Ambiente.

- **Sr. Concejal D. Iván José López Reguero, Concejal de Obras, Servicios y Medio Ambiente:**

Yo, ya se lo expliqué en un Pleno y se lo voy a volver a explicar, no pasa nada. Aquí tengo el acuerdo de gobierno de las tres fuerzas políticas. En este acuerdo de gobierno, nosotros, las tres fuerzas políticas que estamos aquí, ya apuntamos los caminos, carreteras, que queremos arreglar o asfaltar.

Aparte, tenemos un Registro de Entrada, por donde entran los registros. Aparte tenemos el Registro de Entrada de las Asociaciones de Vecinos y de personas, a nivel particular. Yo le voy a leer, para que no piense usted que el camino de Ferralgo, el camino de Ferralgo ya lo llevamos nosotros en este acuerdo de gobierno. Acondicionamiento del camino y cunetas de Las Bárzanas y La Braña; asfaltado del camino del Riego a La Curtia; asfaltado del camino de La Quintana a La Laguna; mejora tramo carretera Miranda; asfaltado camino Bujandi a La Salgueira; otra en La Muriégana y LLodares. Asfaltado y acondicionamiento de caminos rurales en la parroquia de Naveces, El Truébano, Calle Bellamar, varios. Asfaltado en La Xirán, asfaltado en la Cabornia, reparación del camino de La Rasa a La Barrosa. Acondicionamiento del camino de subida al cruce de San Adriano. Más caminos en San Adriano. Asfaltado y muro de contención en Alvaré, el camino que anda por ahí diciendo que lo hice porque quería yo, aquí está, en el acuerdo de gobierno, subida a San Martín de Laspra, a la derecha. Camino de La Candaliega hasta el Pozo del Fraile, el que está diciendo usted. Arreglo de caminos en el Caleón, bajada a Arnao, asfaltado de caminos depósito de Arancés. Asfaltado en La Banda, en Santiago del Monte, en Omero, en Santiago del Monte, en El Cordel, en Vega y en el Muro. Quiero decir, nosotros ya estamos trabajando, llevamos tres años trabajando en nuestro programa en estos caminos y todavía nos queda un año, todavía nos queda un año. Ese camino en concreto tiene unos ciertos problemas que los estamos solucionando, pero está en nuestro acuerdo de gobierno y nuestra idea es dejar ese camino como tiene que quedar, como todo el resto de los caminos que llevamos aquí. Y esto es en lo que estamos trabajando las tres fuerzas políticas que usted tanto critica. Y esto es lo que llevamos las tres fuerzas políticas al remanente para gastar en asfaltados, como trajimos el otro día y traeremos más adelante, esperemos que vote a favor entonces, cuando tengamos los aproximadamente los 3000000 € de remanente para asfaltar caminos rurales. Todo eso es en lo que ya estamos trabajando. No hace falta que venga usted a decírnoslo. Nada más.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Concejales de VOX, finaliza.

- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo MUNICIPAL VOX:**

Entonces, entiendo que el camino no va a ser asfaltado, es un camino público, sigo sin saber los criterios que le llevan a no asfaltarlo que no sea la discreción, es que si no es que no ...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Concejales de VOX, le responde, no está en el inventario todo el tramo del camino, por eso no se puede asfaltar; más sencillo no puede ser. Por lo tanto, no lo podemos asfaltar.

- **Sr. Concejales D. Iván José López Reguero, Concejales de Obras, Servicios y Medio Ambiente:**

Sr. García Hevia, tuvimos Comisión de Obras y antes de traer una moción hablando del asfaltado de un camino, me podía haber preguntado, ni tan siquiera en la Comisión de Obras, me podía haber mandado un correo, me podía haber llamado y todo esto que le estamos explicando aquí, se lo hubiera explicado en Comisión, a todos, no hay ningún problema. Mire usted qué problema puedo tener yo en encontrar un camino y explicarles que no está en el inventario, que hicieron una permuta que no se consolidó, pues lo explicaré todo si lo preguntan, yo no tengo ningún problema, pero yo creo que el Pleno no está para esto.

- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo MUNICIPAL VOX:**

¿Puedo terminar? Ahora ya sé que no se va a asfaltar y ya sé que la razón es porque no está en el inventario. Entonces, llegado a este punto, sí que me gustaría ...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

En su totalidad le preciso ¿vale?

- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo MUNICIPAL VOX:**

En su totalidad. Entonces, sí que me gustaría decir una cosa. Existe una Instrucción de Servicio de fecha 14 de mayo, yo la denominé la "Instrucción de la vergüenza" ¿vale? Lo que se ha hecho, o esa instrucción, lo que viene a decir es "Castrillonenses, por favor, estamos trabajando, no molesten". Lo que se ha puesto es una, yo la llamo "penalización", tienen que pagar una cantidad de dinero, de 600 € en concreto, en concepto de anticipo de gastos para la investigación de la titularidad del camino...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, pero una cosa, perdone, perdone.

- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo MUNICIPAL VOX:**

Es que es importante para este aspecto.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
No, pero vamos a decir una cosa, no...
- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo MUNICIPAL VOX:**
Pero ¿por qué a los demás les deja hablar y a mí no? Es importante para este aspecto.
- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Perdone, regulo yo el debate.
- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo MUNICIPAL VOX:**
Es que para mí es fundamental para este aspecto porque está utilizando una arbitrariedad y le quiero advertir de algo que voy a hacer y creo que es importante saberlo.
- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Vamos a ver, por favor, Sr. Concejales Alberto García Hevia, le pido por favor que me escuche.
- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo MUNICIPAL VOX:**
Pero ¿por qué no me deja mi turno de palabra? ¿por qué no me deja hablar a mí y al resto sí?
- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Le voy a decir por qué no le dejo. Le digo, si me deja, luego me podrá rebatir, pero le pido por favor que me escuche, nada más. Le digo, quiere que se ciña a una moción...
- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo MUNICIPAL VOX:**
Me estoy ciñendo.
- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Que es la de la ganadería ¿vale? y si quiere que hablemos del procedimiento de investigación de la titularidad del camino, lo hablamos en otro momento, ¿vale?, pero cíñase ...
- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo MUNICIPAL VOX:**
Pero es que no estoy hablando de eso...
- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Pero cíñase por favor, porque no vamos a abrir más el debate hacia otra cosa que no ...
- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo MUNICIPAL VOX:**
Pero me parece muy importante y creo que tengo mi derecho a explicarme.
- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Sí, pero no a salir del tema.
- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo MUNICIPAL VOX:**
Le estoy diciendo que el Concejales de Obras, encargado de tener que elegir qué caminos son sí y qué no, ...
- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Pero que no estamos hablando de los caminos y cuáles se eligen. Le retiro la palabra Sr. Concejales de VOX.
- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo MUNICIPAL VOX:**
Pero si es que viene en la moción, en la moción, punto tercero, aquí viene. "Incluir en el tramo ..."
- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Sr. Concejales, no se lo vuelvo a reiterar y si no, no continúa, de verdad y no quiero quitarle la palabra ¿eh?
- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo MUNICIPAL VOX:**
Pues quíteme la palabra, pero yo tengo que ...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Le estoy volviendo ..., por favor, por favor silencio.
- **Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo MUNICIPAL VOX:**
Pero ¿por qué no puedo explicarme?
- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Le digo, le digo ...
- **Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo MUNICIPAL VOX:**
Pero ¿por qué a mí me silencia y a ellos no?
- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Insisto, le vuelvo a decir, no vamos a debatir aquí porque se meten unos caminos o no...
- **Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo MUNICIPAL VOX:**
No voy a debatir ...
- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Usted está pidiendo en la moción que se meta el camino; le estamos diciendo que ese camino no va, punto, no vamos a entrar ahora en un debate de cómo, de por qué se eligen unos caminos u otros ¿me ha entendido?
- **Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo MUNICIPAL VOX:**
No. No me ha dicho eso, me ha dicho por qué Para una vez ...
- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Le dejo la palabra para continuar en el sentido que le he dicho, si no le retiro la palabra; no lo repito dos veces.
- **Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo MUNICIPAL VOX:**
Muy bien, sobre el punto tercero de la moción, que ha dicho que no lo va a incluir, y la razón es porque no está en el inventario, quiero explicarme. ¿Puedo explicarme?
- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Respecto a porqué no está en el inventario se lo contesté yo.
- **Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo MUNICIPAL VOX:**
No, es sobre este punto, es sobre este punto.
- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Sobre ese punto, pero por qué no está en el inventario no.
- **Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo MUNICIPAL VOX:**
Sobre este punto, es sobre este punto.
- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Bueno, en el momento en que tal, le corrijo. Empiece.
- **Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo MUNICIPAL VOX:**
Vuelvo a decir lo mismo, se basa en una Instrucción en la cual se piden 600 € para poder realizar un estudio. Lo que le voy a decir, no se lo tome como una amenaza, sino como una advertencia; es decir, esa Instrucción, esa Instrucción, que no debería existir y existe, y existe, que sepa que hay un artículo, que es el 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, que dice "Las Entidades Locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que le pertenecen ..." Y usted no hace su trabajo, usted no hace su trabajo, por eso...
- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Sr. Concejel, le retiro la palabra, lo siento muchísimo. Le retiro la palabra, Sr. Concejel. Pasamos a la votación.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando **RECHAZADA** la moción presentada por el Sr. Concejales de VOX que ha quedado trascrita, al obtener **DIEZ VOTOS A FAVOR** (Sres. Concejales de los Grupos Municipales **PARTIDO POPULAR: siete; CIUDADANOS: dos y VOX: uno**), frente a **ONCE VOTOS EN CONTRA** (Sres. Concejales de los Grupos Municipales **IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno**) y sin producirse abstenciones, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

FOD I.- ESCRITO PRESENTADO CON FECHA 25/04/2022 EN EL REGISTRO DE ENTRADA (Nº 4508) POR LOS GRUPOS MUNICIPALES IZQUIERDA UNIDA Y PODEMOS, RELATIVO A MOCIÓN EN DEFENSA DE LA APLICACIÓN DEL RESPETO A LA LEGALIDAD INTERNACIONAL EN EL SÁHARA OCCIDENTAL Y DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO SAHARAUI.

Acto seguido toma la palabra la Alcaldía-Presidencia para señalar:

Bien, pasamos a la siguiente moción, que se ha presentado por urgencia por IZQUIERDA UNIDA y PODEMOS, en este caso. ¿Votamos? ¿Explicamos la urgencia? Bueno, a ver cómo decimos. Decimos, bueno, la moción es en defensa de la aplicación del respeto a la legalidad internacional en el Sáhara Occidental y de los derechos del pueblo saharauí. Entonces, en este caso, vamos a votar la urgencia si les parece ¿vale?

- **Sr. Concejales D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Simplemente decir de entrada que nos parece una moción importante y muy oportuna, pero que no es urgente, y por tanto, no vamos a votar a favor de la urgencia.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, pues pasamos a la votación.

- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Yo querría formular una cuestión de orden, por favor.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Sí por favor, diga.

- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

El artículo, el de siempre, el 34.2

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

¿El artículo?

- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

34.2 y 34.3, quería decir, es más que nada, que si puedo explicarme.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

El 34.2 dice "Los miembros de la Corporación podrán en cualquier momento del debate pedir la palabra para plantear una cuestión de orden, invocando al efecto la norma cuya aplicación reclama", lo que acaba de hacer. "El Presidente resolverá y los funcionarios responsables de Secretaría y de la Intervención podrán intervenir cuando fueran ..." ¿Qué quiere referirse a esto?

- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

¿Puedo hablar?

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, sí.

- **Sr. Concej D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

En esto, quiero hacer referencia a dos cosas; uno a un informe de Secretaria, que fue a finales de año de 2019, que frente a los intentos de silenciamiento que hubo continuos, como los que se siguen dando en este Pleno tras Pleno, por silenciar a VOX y presentar las mociones, es un informe de 4 páginas, en el cual básicamente a lo que nos referimos es al artículo 30.4 del ROM. Si lo quieren mirar, pero bueno, lo tengo aquí y se lo leo y pone "en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia", -que es lo que acaba de hacer- "algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas. El Portavoz del Grupo proponente justificará la urgencia". Yo entiendo que esto se está convirtiendo en una conversación del barco del camarote de los Hermanos Marx. Es decir, el proponente que se adhiere a este artículo, es decir, "por razones de urgencia" justifica que no es urgente y entonces nos va a hacer votar a todos, la urgencia de la no urgencia. Es decir, nos están tomando el pelo. Yo esta moción no sé cómo la tiene que presentar, quizá esto que usted me ha pedido, pero lo que no cabe es presentarlo por urgencia, una moción, que el grupo proponente ya dice que no es urgente. O sea, de verdad que considero que es una tomadura de pelo.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:**

Pues, pues es la historia que nos hemos dado y es así. Nosotros podemos debatirla hoy, pero como lo hemos hablado ya en Portavoces además, y lo hemos dicho en Portavoces que entra ..., y estaba usted y no ha dicho nada y hemos quedado en que hoy se metía en este punto, de forma urgente, no íbamos a votar a favor para que pudiera trabajarse para el mes que viene, y esto ha sido hablado en Portavoces de forma consensuada, lo que pasa que usted asiste pero debe de ser que asiste en espíritu, pues yo lo siento, pero vamos a continuar con ello y ya está. Votamos la urgencia.

- **Sr. Concej D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

¿Podría opinar?

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:**

Sí.

- **Sr. Concej D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Sí lo que plantea es simplemente que la dejemos para el próximo día, una vez que se conoce, y en ese momento votemos la urgencia y la debatamos como urgente entonces, no hay ningún problema. Es decir, no hay ningún problema, el próximo mes la traemos como moción urgente, y nosotros, como tenemos mayoría, aprobamos la urgencia. Fíjate las cuestiones tan ridículas que se plantean, simplemente leyendo el ROM e interpretando el ROM; me parece absolutamente alucinante. Estuviste presente en Portavoces y esto se planteó allí. De cualquier manera, es igual, lo podemos plantear así; es decir, dejamos eso ..., retiramos esto y la próxima vez, una vez que conocéis y es un tema importante, que conviene analizarlo, discutirlo, conocerlo y de ahí viene el planteamiento, simplemente lo retiramos, no vamos a votarlo, es decir, esa es la propuesta que hago, y el próximo día votaremos la urgencia y aprobaremos la urgencia y ya está.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:**

Pero si de hecho yo creo que como Alcaldesa puedo meter el punto del orden del día. A ver Paz.

- **Sr. Concej D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Pero vamos a ver, hagan lo que quieran, pero lo que no pueden hacer es.... Yo quiero saber lo que voy a votar.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:**

Yo me baso en un informe. Paz.

- **Sr. Concej D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Yo quiero saber lo que voy a votar y si votan la urgencia de que no es urgente, ¿pero qué voto? Capacidad, claro que tiene capacidad, si acaba de decir una el Sr. Laureano, claro.

- **Sra. Secretaria, Paz González González:**

A ver, no sé qué pasa en la jornada de hoy que nos estamos generando unos problemas bastante elementales. A ver, cierto es, cierto es y parece lógico, que si alguien presenta una moción por turno de urgencia, pues sea para defender la urgencia. Y dicho esto, dicho esto, el efecto práctico de hacerlo así o de hacerlo del modo que estaban haciendo ellos, va a ser ninguno, porque realmente, si hoy se vota que "no" a la urgencia, por el sistema de tramitación de las mociones que se viene



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

aplicando en esta Corporación, automáticamente este texto se va a incorporar al orden del día de la próxima sesión y se va a tramitar sin votación previa. Si por el contrario optan por dejarlo sobre la mesa, que es lo que está planteando el proponente de la moción y como tiene la posibilidad de hacerlo, ya que es el proponente, pues en el próximo Pleno nos encontraremos, imagino, con esta moción, que se votará por los dos grupos firmantes, que tienen mayoría para sacarla adelante. Entonces, bueno, pero no, no, nada más que decir.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Ya, pero el Pleno que viene tendríamos que votar antes ...

- **Sra. Secretaria, Paz González González:**

Obviamente, si se retira, si la moción se retira y el proponente, (bueno, en este caso son dos los firmantes de la propuesta), ¿creo no?, (no sé si son dos o tres, dos), si el proponente la retira, en el próximo Pleno, se tiene que volver a votar la urgencia, obviamente, es la diferencia.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Mira, se vota la moción, ya está, porque si no ... y así todo el mundo la tenemos incorporada y sabemos que en el próximo Pleno se debate, porque si no el mes que viene tenemos que votar la urgencia, que sí es urgente cuando estamos hablando de que entre en el Pleno, en el debate. Entonces, ya está. Venga, votamos la urgencia.

Acto seguido se somete el asunto a votación, preguntando la Alcaldía el sentido del voto nominalmente a los Sres. Concejales, según se indica:

D. Laureano López Rivas: No.

D^a M^a del Mar González Iglesias: No.

D. Roberto Santiago Saiz: No.

D^a Montserrat Ruiz Caño: No.

D. Javier González Fernández: No.

D. Ismael Fernández Cuervo: No.

D^a Inmaculada Carreño Alonso: No.

D. Iván José López Reguero: No.

D^a M^a del Carmen Piedralba Pérez: No.

D. Jesús Eloy Alonso Prieto: Sí.

D^a Nuria González-Nuevo Vázquez: Sí.

D. Gustavo Prieto Busto: Sí.

D. Marco Antonio Fernández Solar: Sí.

D^a M^a Lourdes López González: Sí.

D. José Ignacio Menéndez González: Sí.

D^a Sandra Manteca Duque: Sí.

D^a M^a Guadalupe Fernández Brea: Sí.

D. Javier Carlos Galán López: Sí.

D^a Eva María Menéndez García: No.

D. Alberto García Hevia: Yo no voy a votar porque es que no sé dónde está la urgencia.

D^a Yasmina Triguero Estévez: Sí.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Pues absténgase Sr. Concejal.

- **Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

No, no es abstención. No tengo criterio para votar. No sé qué tengo que votar.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Pues muy bien, no se preocupe.

Interviene la Sra. Secretaria General, como cuestión de orden, para señalar:

Repito: ya no sé, por tercera vez, creo, en esta sesión; los votos son "sí", "no" o "abstención". Usted puede votar "sí", "no" o "abstención". En el caso de votar cualquier otra cuestión, se reputa abstención. Lo digo para que lo tengamos claro, es decir, se reputa y lo haré constar de este modo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:
Bien, y yo misma voto "no"

Sometida a votación la urgencia para el debate en esta sesión plenaria de la moción presentada en el Registro General Municipal por los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA Y PODEMOS relativa a "MOCIÓN EN DEFENSA DE LA APLICACIÓN DEL RESPETO A LA LEGALIDAD INTERNACIONAL EN EL SÁHARA OCCIDENTAL Y DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO SAHARAUI", resulta RECHAZADA la urgencia al obtener ONCE VOTOS EN CONTRA (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS: cinco; PSOE: cinco; y PODEMOS: uno), frente a NUEVE VOTOS A FAVOR (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y CIUDADANOS: dos) reputándose abstención el voto del Sr. Concejale de VOX), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación.

9.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

9.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

DOC.	EXTRACTO	FECHA	EXPEDIENTE
708	CON16I08W	25-03-2022	432/2021 - CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADECUACION DE SALA POLIVALENTE EN EL CENTRO MUNICIPAL AGÜIL (LOTE 1: DIRECCION DE OBRA). RESOLUCION INTERPRETANDO QUE EL CONTRAT
709	GIN16I0HL	28-03-2022	67/2022 - RESOLUCIONES VARIAS ABONOS DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022 (PAJ DOMICILIADAS...)
710	OYS16I0GC	28-03-2022	1581/2022 - BAJA ACOMETIDA AGUA
711	URB16I05D	28-03-2022	4818/2021 - OBRAS SIN LICENCIA EN AVENIDA SAN MARTIN Nº5 6ªA
712	ACT16I0C3	28-03-2022	720/2016 - III CONVOCATORIA ADJUDICACION USO HUERTOS DE OCIO MUNICIPALES DE EL AGÜIL-SALINAS
713	PER16I0EN	28-03-2022	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
714	LIC16I1CG	28-03-2022	1137/2022 - CAMBIO DE TEJAS EN EDIFICIO
715	GIN16I0KT	28-03-2022	66/2022 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022
716	GYR16I17L	28-03-2022	36/2021 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2021
717	GYR16I17K	28-03-2022	36/2021 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2021
718	OYS16I0GJ	29-03-2022	1594/2022 - ALTA AGUA OBRA
719	GIN16I0LG	29-03-2022	66/2022 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022
720	AGE16I02W	29-03-2022	4210/2021 - DENUNCIA INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE
721	CON16I08Y	29-03-2022	1496/2022 - CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE REDACCION DE PROYECTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE TALUD EN TRAMO DE LA SENDA NORTE CASTRILLON. RESOLUCION RECTIFICANO EL ERROR MATERIAL.
722	URB16I05Q	29-03-2022	2714/2021 - DECLARACION FUERA DE ORDENACION EL PRADON 26 BAYAS POLIGONO 3 PARCELA 17222
723	GIN16I0LL	29-03-2022	1585/2022 - MODIFICACION DE CREDITOS MC 1/8/2022 DE INCORPORACION DE REMANENTES COMPROMETIDOS DE LA APLICACION 0802.327.2269912 POR IMPORTE 5.293,65
724	GYR16I18D	29-03-2022	1049/2019 - TRANSMISION POR FALLECIMIENTO DE Dª JOSEFA DIEZ FERNANDEZ DEL 100% DE DOS VIVIENDAS Y UN GARAJE.
725	GYR16I18G	29-03-2022	36/2021 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2021



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

726	GYR161184	ANULACION RECIBOS DEL SERVICIO DE COMEDOR POR ERROR MATERIAL	29-03-2022	35/2022 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2022
727	GYR16118J	APROBACION PADRON DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL FEBRERO 2022	29-03-2022	35/2022 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2022
728	AGE16102Y	RESOLUCION ARCHIVO EXPEDIENTE	29-03-2022	5180/2021 - INFRACCION AL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO AUTO-TAXI JORGE FERNANDEZ RODRIGUEZ
729	GIN1610LO	MODIFICACION DE CREDITO MC 1/7/2022 GENERACION DE CREDITOS PLAN CORRESPONSABLES PARA CAMPAMENTOS Y APERTURA CENTROS EDUCATIVOS POR IMPORTE 29.488,81 EUROS	29-03-2022	1573/2022 - MODIFICACION DE CREDITO MC 1/7/2022 GENERACION DE CREDITOS PLAN CORRESPONSABLES PARA CAMPAMENTOS Y APERTURA CENTROS EDUCATIVOS POR IMPORTE 29.488,81 EUROS
730	URB16105T	CIERRE FINCA Y CASSETAS MARGEN RIO PILLARNO POLIGONO 59 PARCELA 8	29-03-2022	1561/2022 - CIERRE FINCA Y CASSETAS MARGEN RIO PILLARNO POLIGONO 59 PARCELA 8
731	GYR16119E	ESTIMACION RECURSO DE REPOSICION CONTRA LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS EN CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	29-03-2022	1227/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE EMMA GONZALEZ LOPEZ DEL 100% DE UN SOLAR CON EDIFICACION.
732	GIN1610LP	MODIFICACION DE CREDITO MC 1/6/2022 DE GENERACION DE CREDITOS PARA APLICAR A ACTIVIDADES Y SEMINARIOS POR LA IGUALDAD ASI COMO A LA ADQUISICION DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS A LAS CAMPAÑAS DE PREVENCION POR IMPORTE 16.110,32 EUROS	29-03-2022	1556/2022 - MODIFICACION DE CREDITO MC 1/6/2022 DE GENERACION DE CREDITOS PARA APLICAR A ACTIVIDADES Y SEMINARIOS POR LA IGUALDAD ASI COMO A LA ADQUISICION DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS A LAS CAMPAÑAS DE PREVENCION POR IMPORTE 16.110,32 EUROS
733	GIN1610LR	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2022 (ASISTENCIA A SESIONES CONCEJALES MES FEBRERO)	30-03-2022	648/2022 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2022
734	GIN1610LQ	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022	30-03-2022	66/2022 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022
735	PER1610EM	DESIGNACION DE PERSONAL COLABORADOR	30-03-2022	180/2018 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS VACANTES DE ADMINISTRATIVO/A INCLUIDAS EN LAS OEP 2016 Y 2018
736	ACT1610CE	P.A. 39/2022 INTERPUESTO POR AXA SEGUROS GENERALES, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS: DESIGNACIÓN REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	30-03-2022	214/2021 - RECLAMACION PREVIA DE INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CHOQUE CONTRA CONTENEDOR RECOGIDA DE PODA
737	GIN1610LS	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2022 (MES MARZO)	30-03-2022	648/2022 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2022
738	CON161097	CONTRATO DE SUMINITRO E INSTALACION DE MARQUESINA DE AUTOBUS PARA I.E.S. DE SALINAS CASTRILLON. RESOLUCION DE ALCALDIA INICIANDO EXPEDIENTE	30-03-2022	1614/2022 - CONTRATO DE SUMINITRO E INSTALACION DE MARQUESINA DE AUTOBUS PARA I.E.S. DE SALINAS CASTRILLON
739	GIN1610LC	ADMITIR A TRÁMITE Y DESESTIMAR RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR Dª ALEJANDRA PONGA MORÁN - 53526421Q	30-03-2022	2610/2019 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS VACANTES DE CONSERJE INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO 2016, 2017 Y 2018
740	GIN1610L7	ADMITIENDO A TRÁMITE Y DESESTIMANDO RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR Dª YENTAMÍ MENÉNDEZ PRADO - 71879319H	30-03-2022	2610/2019 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS VACANTES DE CONSERJE INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO 2016, 2017 Y 2018
741	CON161093	CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y GESTION DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA REVISION DEL P.G.O.U. RESOLUCION APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	31-03-2022	1094/2022 - CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y GESTION DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA REVISION DEL P.G.O.U.
742	OYS1610H5	BAJA ACOMETIDA AGUA	31-03-2022	1621/2022 - BAJA ACOMETIDA AGUA
743	CON161099	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACION DE LA GUIA DE EDUCACION SEXUAL EDITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA ADOLESCENTES. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO.	31-03-2022	1569/2022 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ADAPTACION DE LA GUIA DE EDUCACION SEXUAL EDITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA ADOLESCENTES.
744	PER1610FR	CURSO EN MATERIA TRANSPORTE	31-03-2022	2637/2010 - FUNCIONARIA DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
745	OYS1610H9	ALTA ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO VIVIENDA	31-03-2022	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
746	PER1610FQ	CURSO MATERIA TRANSPORTE	31-03-2022	246/2022 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL

			AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON 2022
747	AMJ16I023	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2021-2022 31/03/2022	31-03-2022 48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
748	LIC16I1DV	REFORMA EN LÍNEA AÉREA BT	31-03-2022 246/2022 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON 2022
749	GYR16I1A0	ANULACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL ICIO POR NO SER EL SUJETO PASIVO RESPONSABLE.	31-03-2022 37/2021 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2021
750	GYR16I19Z	ANULACIÓN, POR ERROR MATERIAL, DE DOS RECIBOS DE LA PPNT DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.	31-03-2022 757/2021 - PADRON 2º TRIMESTRE 2021. AGUA, ALCANTARILLADO, BASURAS Y DEL IMPUESTO SOBRE LAS AFECCIONES AMBIENTALES DEL USO DEL AGUA.
751	GYR16I19Y	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	31-03-2022 37/2022 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIO - AÑO 2022
752	URB16I05X	DERRUMBE DE TEJADO EN VIVIENDA ABANDONADA SITA EN LA GRANDERA Nº 58, PIARNU	31-03-2022 1126/2022 - DERRUMBE DE TEJADO EN VIVIENDA ABANDONADA SITA EN LA GRANDERA Nº 58, PIARNU
753	CON16I094	CONTRATO DE SUMINISTRO LUMINARIAS LED ZONA RURAL. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	31-03-2022 889/2022 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED PARA LA ZONA RURAL.
754	ACT16I0CY	EXTINCIÓN UNION DE HECHO	01-04-2022 4249/2021 - UNION DE HECHO
755	PER16I0FY	ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	01-04-2022 408/2021 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2020-2021. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON DE LIMPIEZA DE CAMINOS
756	OYS16I0HA	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	01-04-2022 4727/2021 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
757	PER16I0FX	ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	01-04-2022 408/2021 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2020-2021. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON DE LIMPIEZA DE CAMINOS
758	PER16I0FW	ABONO DIAS DE VACACIONES NO DISFRUTADOS	01-04-2022 412/2021 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2020-2021. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES
759	BIE16I0BP	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO POR ALCANTARILLA. ADMISION Y NOMBRAMIENTO ORGANO INSTRUCTOR	01-04-2022 3956/2021 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO POR ALCANTARILLA
760	CON16I0A4	CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y HERRAMIENTAS MUNICIPALES. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION TRAS MODIFICACION DE LOS PLIEGOS ADMINISTRATIVOS.	01-04-2022 568/2022 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y HERRAMIENTAS MUNICIPALES.
761	URB16I062	OBRAS SIN LICENCIA MATERIAL DE FRESADO, ALQUITRAN Y ARIDOS EN POLIGONO 31 PARCELA 254	01-04-2022 1637/2022 - OBRAS SIN LICENCIA MATERIAL DE FRESADO, ALQUITRAN Y ARIDOS EN POLIGONO 31 PARCELA 254
762	CON16I0AB	CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRES LICENCIAS DE AUTOCAD. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	01-04-2022 1410/2022 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRES LICENCIAS DE AUTOCAD
763	GIN16I0M9	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022	01-04-2022 66/2022 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022
764	PER16I0G4	REALIZACION TRABAJOS DE MAYOR CATEGORÍA	01-04-2022 1968/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OFICIAL CONDUCTOR/A DE VEHICULO Y MAQUINARIA
765	PER16I0G3	GRATIFICACION LABORES MAYOR CATEGORIA	01-04-2022 48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
766	PER16I0G2	SUSTITUCION ADMINISTRATIVA NÓMINAS	01-04-2022 48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
767	BIE16I0BQ	RECLAMACION PATRIMONIAL POR DAÑOS SUFRIDOS EN VEHICULO. ADMISION Y NOMBRAMIENTO ORGANO INSTRUCTOR	01-04-2022 48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
768	CTE16I0DG	ALTA AGUA VIVIENDA	04-04-2022 2273/2020 - ALTA AGUA VIVIENDA
769	GYR16I1B8	REVOCACION PARCIAL RESOLUCION APROBATORIA DE LIQUIDACIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA Y ANULACION DE LIQUIDACIONES PRACTICADAS	04-04-2022 1227/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE EMMA GONZALEZ LOPEZ DEL 100% DE UN SOLAR CON EDIFICACION.
770	LIC16I1FE	REPARACIONES EN CUBIERTA	04-04-2022 1567/2022 - REPARACION CUBIERTA
771	LIC16I1FB	SUSTITUCION CANALON	04-04-2022 581/2022 - SUSTITUCION CANALON DE EDIFICIO
772	LIC16I1FA	INSTALACION RED DE PROTECCION EN FACHADA	04-04-2022 791/2022 - INSTALACION RED DE PROTECCION EN FACHADA
773	ACT16I0DD	INSCRIPCION REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO	04-04-2022 1639/2022 - SOLICITUD DE INSCRIPCION DE UNION DE HECHO
774	BIE16I0BY	SOLICITUD PERMISO PARA VENTA DE PALMAS EL DIA 6 DE ABRIL DE 2022	05-04-2022 1576/2022 - SOLICITUD PERMISO PARA VENTA DE PALMAS EL DIA 6 DE ABRIL DE 2022



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

775	BIE16I0BW	SOLICITUD PUESTO DE VENTA DE PALMAS EN EL MERCADO SEMANAL	05-04-2022	831/2022 - SOLICITUD PUESTO DE VENTA DE PALMAS EN EL MERCADO SEMANAL
776	PER16I0GB	COMPENSACIÓN VACACIONES NO DISFRUTADAS	05-04-2022	104/2021 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2020-2021 CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS
777	DES16I0CJ	AYUDAS REACTIVACION ACTIVIDAD ECONOMICA LOCAL. PROGRAMA REINICIA CASTRILLON II	05-04-2022	408/2021 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2020-2021. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON DE LIMPIEZA DE CAMINOS
778	LIC16I1FX	SUSTITUCION BAÑERA POR PLATO DE DUCHA	05-04-2022	1653/2022 - SUSTITUCION BAÑERA POR PLATO DE DUCHA
779	CON16I0AJ	CONTRATO DE SERVICIO DE VIDEOACTAS DE LAS SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL. RESOLUCION DISPONIENDO RETROTRAER ACTUACIONES PARA REDACCION DE NUEVOS PLIEGOS.	05-04-2022	777/2022 - CONTRATO DE SERVICIO DE VIDEOACTAS DE LAS SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL
780	PER16I0GI	CORRECCIÓN ERROR MATERIAL	05-04-2022	408/2021 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2020-2021. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON DE LIMPIEZA DE CAMINOS
781	GYR16I1BM	ESTIMACION RECURSO DE REPOSICION CONTRA LIQUIDACION EN CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	05-04-2022	1976/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE AMPARO RODRIGUEZ PEREZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
782	GYR16I1BR	ESTIMACION DE RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LIQUIDACION TRIBUTARIA EN CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	05-04-2022	1026/2018 - AUMENTO DE CAPITAL
783	CON16I0AI	CONTRATACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION PARCIAL DE LAS CALLES ENTORNO PARQUE DE LA DEVA. URBANIZACION A COMPLETAR "11-A" SALINAS. RESOLUCION AMPLIANDO PLAZO DE EJECUCION.	05-04-2022	2901/2021 - CONTRATACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION PARCIAL DE LAS CALLES ENTORNO PARQUE DE LA DEVA. URBANIZACION A COMPLETAR "11-A" SALINAS.
784	GYR16I1BO	ESTIMACION DE RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D. MARCOS MARQUES NOVO CONTRA LIQUIDACION EN CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	05-04-2022	1872/2018 - COMPRAVENTA VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA.
785	DES16I0CO	SUBVENCIONES CONTRATOS EN PRACTICAS (CONVOCATORIA 2021)	05-04-2022	2428/2021 - SUBVENCIONES CONTRATOS EN PRACTICAS (CONVOCATORIA 2021)
786	GIN16I0MW	GUIXERAS FEBRERO 2022	05-04-2022	67/2022 - RESOLUCIONES VARIAS ABONOS DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022 (PAJ DOMICILIADAS...)
787	CON16I0AL	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES DURANTE EL CAMPAMENTO SEMANA SANTA 2022. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	05-04-2022	1584/2022 - CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES DURANTE EL CAMPAMENTO SEMANA SANTA 2022
788	CUL16I070	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022	06-04-2022	2261/2021 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022
789	CUL16I06Z	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022	06-04-2022	2261/2021 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022
790	LIC16I1GI	DESPRENDIMIENTO DE ALERO DE VIVIENDA SITA EN Nº 1 C/ FRUCTUOSO ALVAREZ SALINAS	06-04-2022	1661/2022 - DESPRENDIMIENTO DE ALERO DE VIVIENDA SITA EN Nº 1 C/ FRUCTUOSO ALVAREZ SALINAS
791	GIN16I0MY	APROBACION FACT DOMICILIADAS GUIXERAS MARZO	06-04-2022	67/2022 - RESOLUCIONES VARIAS ABONOS DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022 (PAJ DOMICILIADAS...)
792	GYR16I1CB	APROBACIÓN DE DOS LIQUIDACIONES, TASA E ICIO, POR OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL.	06-04-2022	1761/2017 - ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
793	GYR16I1CC	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	06-04-2022	36/2021 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2021
794	GYR16I1CK	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	06-04-2022	37/2022 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIO - AÑO 2022
795	CON16I0AX	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE LA BIBLIOTECA DE SALINAS. RESOLUCION DANDO CONTESTACION A LAS ALEGACIONES SOBRE EJECUCION DE LAS INSTALACIONES TERMICAS DE LA BIBLIOTECA Y TELECENTRO DE SALINAS.	06-04-2022	1340/2017 - CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE LA BIBLIOTECA DE SALINAS
796	PER16I0GX	ASISTENCIA A CURSO: LA PEQUEÑA GRAN REVOLUCIÓN ADVA EN LA GESTIÓN DE EXPTEs FINANCIADOS CON CARGO AL PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.	06-04-2022	560/2002 - FUNCIONARIO HABILITACION CARACTER ESTATAL - INTERVENTOR
797	PER16I0H0	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS	06-04-2022	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022

798	DES1610CW	AYUDAS REACTIVACION ACTIVIDAD ECONOMICA LOCAL. PROGRAMA REINICIA CASTRILLON II	06-04-2022	246/2022 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON 2022
799	DES1610CV	SUBVENCION NOMINATIVA NORMALIZACION LINGÜISTICA 2021	06-04-2022	628/2021 - SUBVENCION NOMINATIVA NORMALIZACION LINGÜISTICA 2021
800	CON1610B2	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE MONITORES PARA EL CAMPAMENTO SEMANA SANTA 2022. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	06-04-2022	1603/2022 - CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE MONITORES PARA EL CAMPAMENTO SEMANA SANTA 2022
801	LIC1611GR	OBRAS SIN LICENCIA EN POLIGONO 62 PARCELA 32	07-04-2022	1680/2022 - OBRAS SIN LICENCIA EN POLIGONO 62 PARCELA 32
802	OYS1610IH	BAJA ACOMETIDA DE AGUA	07-04-2022	1693/2022 - BAJA ACOMETIDA DE AGUA
803	BIE1610C7	VADO PERMANENTE EN CALLE DOCTOR FLEMING 14B	07-04-2022	2880/2019 - CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR
804	OYS1610IF	BAJA ACOMETIDA DE AGUA	07-04-2022	922/2021 - VADO PERMANENTE EN CALLE DOCTOR FLEMING 14B
805	GYR1611DK	APROBACION LIQUIDACIONES EEI EL CARBAYO- MARZO 2022	07-04-2022	30/2022 - LIQUIDACIONES EEI EL CARBAYO- AÑO 2022
806	GYR1611DJ	APROBACION LIQUIDACIONES EEI EL TEXU - MARZO 2022	07-04-2022	31/2022 - LIQUIDACIONES EEI EL TEXU - AÑO 2022
807	PER1610H2	RESOLUCIÓN APROBANDO CONVENIO DE COLABORACIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO CON AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL BARCO	07-04-2022	2800/2018 - CONVENIOS DE COLABORACION PARA EL USO DE LAS BOLSAS DE EMPLEO
808	LIC1611GY	APROBAR PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL SOCIAL DE LA AA.VV. DE SANTA MARÍA DEL MAR	07-04-2022	3449/2021 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA REDACCION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL SOCIAL DE LA AAVV DE SANTA MARIA DEL MAR
809	GIN1610N3	APROBACION F/2022/16	07-04-2022	66/2022 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022
810	GYR1611DE	RECTIFICACIÓN DE LA TITULARIDAD DE UNA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESA EXPLOTADORA DE SERVICIOS, POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL.	07-04-2022	36/2021 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2021
811	CON1610B5	CONTRATO DEL SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALÉTICA TURISTICA. RESOLUCION DE ALCALDIA ADJUDICANDO CONTRATO	07-04-2022	304/2022 - CONTRATO DEL SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALÉTICA TURISTICA.
812	OYS1610I8	ALTA ACOMETIDA AGUA OBRA	07-04-2022	1258/2022 - ALTA ACOMETIDA AGUA OBRA
813	ACT1610DM	PROCEDIMIENTO ABREVIADO 65/2022 INTERPUESTO POR JOSE ALFREDO MORGAGE FERNANDEZ CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON EN MATERIA DE PERSONAL: DESIGNACIÓN REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	07-04-2022	1630/2022 - PROCEDIMIENTO ABREVIADO 65/2022 INTERPUESTO POR JOSE ALFREDO MORGAGE FERNANDEZ CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON EN MATERIA DE PERSONAL
814	OYS1610IR	ALTA ALCANTARILLADO	08-04-2022	1698/2022 - ALTA ALCANTARILLADO
815	PER1610H8	RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL	08-04-2022	1552/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE TRES AGENTES DE POLICIA LOCAL
816	CON1610B8	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS EN CENTROS EDUCATIVOS DEL CAMPAMENTO URBANO DE SEMANA SANTA 2022. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	08-04-2022	1641/2022 - CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS EN CENTROS EDUCATIVOS DEL CAMPAMENTO URBANO DE SEMANA SANTA 2022
817	CON1610BG	CONTRATO MENOR DEL SUMINISTRO DE TENTEPIE CAMPAMENTO URBANO DE SEMANA SANTA 2022. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	08-04-2022	1571/2022 - CONTRATO MENOR DEL SUMINISTRO DE TENTEPIE CAMPAMENTO URBANO DE SEMANA SANTA 2022.
818	PER1610HF	SUSTITUCION NOTIFICADOR POR ASUNTOS PROPIOS	08-04-2022	153/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A CONSERJE
819	PER1610HE	SUSTITUCION TECNICO INTERVENCION	08-04-2022	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
820	CON1610BC	CONTRATO DEL SERVICIOS PARA LA REDACCION DE PROYECTO DE RENOVACION Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LOS PASEOS MARITIMOS DE LAS PLAYAS DEL CONCEJO DE CASTRILLON DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBR	08-04-2022	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
821	ACT1610EK	SUSTITUCION POR AUSENCIA Dª MARIA DEL CARMEN PIEDRALBA PEREZ	08-04-2022	1246/2019 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
822	ACT1610EG	SOLICITUD LICENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	08-04-2022	1340/2022 - SOLICITUD LICENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
823	ACT1610EF	CONCESIÓN LICENCIA PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO	08-04-2022	1142/2022 - SOLICITUD LICENCIA PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO
824	LIC1611HN	ACOMETIDA DE GAS	08-04-2022	5282/2021 - OBRAS ACOMETIDA DE GAS
825	LIC1611HK	REPARACIÓN Y PINTURA DE FACHADAS Y ALEROS	08-04-2022	1583/2022 - PINTURA EXTERIOR DE VIVIENDA
826	OYS1610I0	ALTA ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO VIVIENDA: RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL	08-04-2022	412/2018 - ALTA ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO VIVIENDA
827	ACT1610EH	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN P.A. 39/2022 RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CHOQUE CONTRA CONTENEDOR RECOGIDA DE PODA	08-04-2022	214/2021 - RECLAMACION PREVIA DE INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CHOQUE CONTRA CONTENEDOR RECOGIDA DE PODA
828	BIE1610C9	RECLAMACION PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO. ADMISION A TRAMITE Y NOMBRAMIENTO ORGANO	11-04-2022	4386/2021 - RECLAMACION PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		INSTRUCTOR		
829	CUL16107A	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022	11-04-2022	2261/2021 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022
830	GIN1610N7	RESOLUCIONES VARIAS ABONOS DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022 (PAJ DOMICILIADAS...)	11-04-2022	67/2022 - RESOLUCIONES VARIAS ABONOS DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022 (PAJ DOMICILIADAS...)
831	CUL161079	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022	11-04-2022	2261/2021 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2021- 2022
832	CON1610BK	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE MONITORES PARA EL CAMPAMENTO SEMANA SANTA 2022. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO (PRECIOS UNITARIOS). CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE MONITORES PARA EL CAMPAMENTO SEMANA SANTA 2022. RESOLUCION DEJANDO SIN EFECTO OTRA RESOLUCION ANTERIOR POR LA QUE SE ADJUDICO EL CONTRATO, AL NO AJUSTARSE A LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS.	11-04-2022	1603/2022 - CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE MONITORES PARA EL CAMPAMENTO SEMANA SANTA 2022
833	CON1610BJ	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE MONITORES PARA EL CAMPAMENTO SEMANA SANTA 2022. RESOLUCION DEJANDO SIN EFECTO OTRA RESOLUCION ANTERIOR POR LA QUE SE ADJUDICO EL CONTRATO, AL NO AJUSTARSE A LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS.	11-04-2022	1603/2022 - CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE MONITORES PARA EL CAMPAMENTO SEMANA SANTA 2022
834	LIC1611H3	OBRAS MENORES DE REFORMA EN VIVIENDA	11-04-2022	1673/2022 - REPARACION DE COCINA Y BAÑO INSTALACION ELECTRICA Y PINTURA 1655/2022 - DENUNCIA POR MOLESTIAS CAUSADAS POR FIESTA PRIVADA SITA EN CAMINO DE BAHINAS Nº 12 SANTA MARIA DEL MAR
835	AGE161038	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	11-04-2022	4657/2021 - PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUES MUNICIPALES DE CASTRILLON
836	OYS1610IW	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUES MUNICIPALES DE CASTRILLON	11-04-2022	153/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A CONSERJE
837	PER1610HO	RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL	11-04-2022	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
838	GIN1610N9	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022	11-04-2022	1012/2021 - CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCCION TIPO B Y TIPO C (CAMION) Y DEL CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PEDAGOGICA) PARA LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL DEL CONCEJO DE CASTRILLON.
839	CON1610BB	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PARA LA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCCION TIPO B Y TIPO C (CAMION) Y DEL CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PEDAGOGICA) PARA LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL DEL CONCEJO DE CASTRILLON. RESOLUCION INTERPRETA	11-04-2022	731/2022 - AYUDAS A LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS 2022
840	DES1610DD	AYUDAS A LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS 2022	12-04-2022	854/2022 - CONTRATO DE SERVICIO DE CERTIFICACION ELECTRONICA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
841	CON1610BR	CONTRATO DE SERVICIO DE CERTIFICACION ELECTRONICA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. RESOLUCION DE ALCALDIA ADJUDICANDO CONTRATO	12-04-2022	2433/2019 - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PARTICIPAR EN FERIAS O EVENTOS COMERCIALES 2019
842	DES1610B1	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PARTICIPAR EN FERIAS O EVENTOS COMERCIALES 2019	12-04-2022	2433/2019 - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PARTICIPAR EN FERIAS O EVENTOS COMERCIALES 2019
843	DES1610B2	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PARTICIPAR EN FERIAS O EVENTOS COMERCIALES 2019	12-04-2022	1726/2022 - SOLICITUD DE INSCRIPCION DE UNION DE HECHO ERIKA Y PEDRO
844	ACT1610EX	INSCRIPCION UNION DE HECHO	12-04-2022	290/2021 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2021
845	EST16102P	ALTAS PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES MES DE NOVIEMBRE 2021	12-04-2022	54/2022 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE Y OTROS. AÑO 2022
846	GYR1611H4	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MULTA COERCITIVA N.º 1, POR INCLUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE REQUERIMIENTOS PARA LEGALIZACIÓN DE OBRAS.	13-04-2022	290/2021 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2021
847	EST161035	ALTAS PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES MES DE DICIEMBRE	13-04-2022	32/2022 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2022
848	GYR1611GU	APROBACION PADRON BENEFICIARIOS SAD MARZO 2022	13-04-2022	1672/2022 - ALTA AGUA OBRA
849	OYS1610JJ	ALTA AGUA OBRA	13-04-2022	1714/2022 - OBRAS SIN LICENCIAS EN C/ PRIMERO DE MAYO 8 5º DERECHA
850	URB161067	OBRAS SIN LICENCIAS EN C/ PRIMERO DE MAYO 8 5º DERECHA	13-04-2022	301/2022 - CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE LOS PROYECTOS PROYECTO DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES REY PELAYO Y LA LIBERTAD EN PIEDRASBLANCAS CASTRILLON Y PROYECTO DE PAVIMENTACION CARRETERA ARNAO SALINAS CASTRILLON DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE S
851	CON1610BV	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE LOS PROYECTOS PROYECTO DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES REY PELAYO Y LA LIBERTAD EN PIEDRASBLANCAS CASTRILLON Y PROYECTO DE PAVIMENTACION CARRETERA ARNAO SALINAS CASTRILLON DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE S	13-04-2022	37/2022 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIO - AÑO 2022
852	GYR1611GF	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	13-04-2022	1711/2022 - OBRAS SIN LICENCIA EN LA C/ FUENTE EL HORTAL NUMEROS 2 4 6 Y 8
853	URB161065	OBRAS SIN LICENCIA EN LA C/ FUENTE EL HORTAL NUMEROS 2 4 6 Y 8	13-04-2022	

854	GYR161GD	APROBACION LIQUIDACION BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA DICIEMBRE 2021	13-04-2022	33/2021 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2021
855	LIC161K9	INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS	13-04-2022	1686/2022 - INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN CUBIERTA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR <10 KWP DE POTENCIA NOMINAL Y COPLANAR SOLICITUD DE CARTA DE PAGO Y APLICACIONES DE POSIBLES BONIFICACIONES
856	LIC161KT	ACTA DE RECEPCION - CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ADECUACION Y PUESTA EN USO DEL ESPACIO DE SOPORTAL DE LA BIBLIOTECA DE PIEDRASBLANCAS	19-04-2022	2141/2020 - CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ADECUACION Y PUESTA EN USO DEL ESPACIO DE SOPORTAL DE LA BIBLIOTECA DE PIEDRASBLANCAS
857	GYR161GX	APROBACION PADRON SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL .MARZO 2022	19-04-2022	36/2022 - SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL. EJERCICIO 2022
858	DES1610CQ	PLAN DE FORMACION CONTINUA 2022	19-04-2022	139/2022 - PLAN DE FORMACION CONTINUA 2022
859	URB161068	OBRAS SIN LICENCIA EN LA C/LA MINA 17	19-04-2022	1643/2022 - ACCION FORMATIVA GOOGLE Y SUS APLICACIONES
860	CON161095	CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REDACCION DE LOS PROYECTOS PROYECTO DE PAVIMENTACION DE CAMINOS EN SANTA MARIA DEL MAR NAVECES LA MURIEGANA Y LA BRAÑA CASTRILLON PROYECTO DE PAVIMENTACION DE CAMINOS EN PIPE BUJANDI PULIDE LA BURIA Y ORBON CASTRILLON PROYECTO	19-04-2022	1644/2022 - AUPAC TRAMITACION EN AUPAC SEGUN FASES DE PROCEDIMIENTO
861	PER1610IW	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS: RENOVACIÓN DEL DEA	19-04-2022	1645/2022 - AUPAC COMO GESTIONAR LA DOCUMENTACION Y SU TRAMITE ELECTRONICO NOTIFICACIONES ELECTRONICAS
862	GIN1610NW	DECRETO F/2022/18	19-04-2022	1646/2022 - MANEJO DE DESFIBRILADOR Y PRIMEROS AUXILIOS 1º EDICION
863	BIE1610CP	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS COMO CONSECUENCIA DE FILTRACIONES DE AGUA. ADMISION Y NOMBRAMIENTO ORGANO INSTRUCTOR	19-04-2022	1647/2022 - MANEJO DE DESFIBRILADOR Y PRIMEROS AUXILIOS 2º EDICION
864	PER1610IZ	EXCLUSION TEMPORAL (16)	19-04-2022	1649/2022 - TALLER DE DISCIPLINA POSITIVA DISCIPLINA POSITIVA EN LA ETAPA DE 0 A 3 EDUCANDO NIÑOS SEGUROS Y CAPACES
865	OYS1610JX	REFORMA ACOMETIDA ABASTECIMIENTO	19-04-2022	1737/2022 - REFORMA ACOMETIDA ABASTECIMIENTO
866	PER1610IY	EXCLUSION TEMPORAL (7)	19-04-2022	1316/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE OPERARIO/A (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
867	PER1610IX	CONTRATACION TEI CUBRIR BAJA TEXU	19-04-2022	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
868	GIN1610NX	CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS VACANTES DE CONSERJE INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO 2016, 2017 Y 2018	19-04-2022	2610/2019 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS VACANTES DE CONSERJE INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO 2016, 2017 Y 2018
869	CON1610CB	CONTRATO DEL SERVICIO DE DINAMIZACION DE LA PARTICIPACION INFANTIL Y ADOLESCENTE Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN EL CONCEJO DE CASTRILLON. RESOLUCION DE ALCALDIA INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	19-04-2022	1752/2022 - CONTRATO DEL SERVICIO DE DINAMIZACION DE LA PARTICIPACION INFANTIL Y ADOLESCENTE Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN EL CONCEJO DE CASTRILLON
870	GYR1611HJ	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN REINTEGRO SUBVENCIÓN NO JUSTIFICADA.	19-04-2022	46/2021 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE Y OTROS. AÑO 2021
871	GYR1611HI	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE PROYECTO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REFORMA PARA ASEGURAR LA ESTABILIDAD FÍSICA DE UN INMUEBLE.	19-04-2022	289/2021 - ESTADO DE CONSERVACION DE INMUEBLE CON RIESGO PARA LA SEGURIDAD
872	PER1610J3	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO AÑO 2022	19-04-2022	314/2022 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO AÑO 2022
873	GIN161007	DECRETO F 2022 19	19-04-2022	66/2022 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022
874	ACT1610FN	EMPLAZAMIENTO EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR PARTE DE ALDERGARTEN SL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 291/2022.	20-04-2022	1740/2022 - EMPLAZAMIENTO EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR PARTE DE ALDERGARTEN SL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 291/2022.
875	GIN16100F	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022	20-04-2022	66/2022 - DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022
876	PER1610J5	HORAS EXTRAORDINARIAS, MES DE MARZO	20-04-2022	313/2022 - HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2022.
877	PER1610JK	SUSTITUCIÓN TÉCNICO DE INTERVENCIÓN	20-04-2022	386/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
878	PER1610JJ	SUSTITUCIÓN JEFA DE OBRAS Y SERVICIOS	20-04-2022	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
879	PER1610JI	SUSTITUCIÓN SECRETARIA DE ALCALDÍA	20-04-2022	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
880	PER1610JG	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO, MARZO 2022	20-04-2022	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

				CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
881	GIN16100J	DECRETOS APROBACION DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022	20-04-2022	312/2022 - SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL AÑO 2022
882	CON1610CG	CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUES MUNICIPALES DE CASTRILLON. RESOLUCION DE ALCALDIA INICIANDO EXPEDIENTE	20-04-2022	1775/2022 - CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUES MUNICIPALES DE CASTRILLON
883	LIC1611LN	REFORMA DE PISO	20-04-2022	4340/2021 - REFORMA DE PISO
884	PER1610J8	RESOLUCION DE RECURSO DE ALZADA	20-04-2022	180/2018 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS VACANTES DE ADMINISTRATIVO/A INCLUIDAS EN LAS OEP 2016 Y 2018
885	CON1610CT	CONTRATO DEL SERVICIO DE REALIZACION MEMORIA TECNICA Y PLAN DE AUTOPROTECCION Y DIRECCION TECNICA DE LA ACTIVIDADES/FIESTAS QUE REALIZA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN A LO LARGO DEL AÑO. RESOLUCION DE ALCALDIA INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	21-04-2022	1849/2022 - CONTRATO DEL SERVICIO DE REALIZACION MEMORIA TECNICA Y PLAN DE AUTOPROTECCION Y DIRECCION TECNICA DE LA ACTIVIDADES/FIESTAS QUE REALIZA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN A LO LARGO DEL AÑO
886	GYR1611IV	ANULACION Y APROBACION DE UNA LIQUIDACION EEI EL TEXU MARZO 2022	21-04-2022	31/2022 - LIQUIDACIONES EEI EL TEXU - AÑO 2022
887	GYR1611IQ	APROBACION LIQUIDACIONES TASAS DE LICENCIAS URBANISTICAS E IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	21-04-2022	37/2021 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2021
888	OYS1610KE	ALTA AGUA VIVIENDA	21-04-2022	617/2022 - ALTA AGUA VIVIENDA
889	LIC1611MA	DESPRENDIMIENTO DE ALERO DE VIVIENDA SITA EN Nº 1 C/ FRUCTUOSO ALVAREZ SALINAS	21-04-2022	1661/2022 - DESPRENDIMIENTO DE ALERO DE VIVIENDA SITA EN Nº 1 C/ FRUCTUOSO ALVAREZ SALINAS
890	PER1610JZ	ANTICIPO	21-04-2022	4081/2021 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2021-2022. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS
891	PER1610JY	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS: INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO	21-04-2022	4420/2021 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2021-2022. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON DE LIMPIEZA DE CAMINOS.
892	PER1610JW	ASISTENCIA A CURSO VIOLENCIA GENERO	21-04-2022	2848/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA TEMPORAL DE EMPLEO PARA LA DOTACION DE UN PUESTO VINCULADO A LA OFICINA TECNICA MUNICIPAL
893	GYR1611ID	DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO BOLETIN 34073	21-04-2022	5221/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A CON DESTINO A LA OFICINA TECNICA MUNICIPAL
894	GYR1611IC	DEVOLUCIÓN EXCESO DE INGRESO POR ERROR EN TARIFA.	21-04-2022	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
895	GYR1611IB	DEVOLUCIÓN TASA POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA POR EXCESO DE INGRESO.	21-04-2022	246/2022 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON 2022
896	GYR1611IA	DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS POR EXCESO DE INGRESO.	21-04-2022	1691/2020 - LICENCIA DE OBRA PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR .
897	BIE1610CW	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS EN CONTENIDO TRASTERO COMO CONSECUENCIA DE EJECUCION OBRAS DE LA BIBLIOTECA DE SALINAS	21-04-2022	2450/2021 - RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS EN CONTENIDO TRASTERO COMO CONSECUENCIA DE EJECUCION OBRAS DE LA BIBLIOTECA DE SALINAS
898	OYS1610KA	ALTA ALCANTARILLADO	21-04-2022	2165/2020 - ALTA ALCANTARILLADO
899	GYR1611IE	RESOLUCION ALEGACIONES A DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR. 34365	21-04-2022	1306/2022 - DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR. 34365
900	OYS1610K9	BAJA ACOMETIDA AGUA	21-04-2022	1767/2022 - BAJA ACOMETIDA AGUA
901	PER1610JA	CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE AUXILIAR DE POLICIA LOCAL	22-04-2022	779/2022 - CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE AUXILIAR DE POLICIA LOCAL
902	OYS1610KJ	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	22-04-2022	1855/2022 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
903	AGE16103N	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	22-04-2022	1789/2022 - DENUNCIA POR INFRACCION AL REGLAMENTO DE AUTO-TAXI (INCUMPLIMIENTO SERVICIO DE GUARDIA NOCTURNO)
904	AGE16103M	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	22-04-2022	1766/2022 - DENUNCIA POR PERRO SUELTO EN LA VIA PUBLICA
905	AGE16103L	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	22-04-2022	1773/2022 - DENUNCIA POR PERRO SUELTO EN VIA PUBLICA, AVDA DE RAICES EN PROXIMIDADES DEL INSTITUTO DE EDUCACION

				SECUNDARIA DE SALINAS
906	ACT1610FT	EXTINCIÓN INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO	22-04-2022	1264/2020 - SOLICITUD INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
907	ACT1610FQ	AUTORIZACIONES EMISIÓN MENSAJES POR MEGAFONÍA	22-04-2022	940/2015 - AUTORIZACIONES EMISIÓN MENSAJES POR MEGAFONÍA
908	PER1610K9	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD TRAMITACIÓN EXPEDIENTES	22-04-2022	38/2013 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
909	CON1610CX	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN TIPO B Y TIPO C CAMIÓN Y CAP CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL PARA LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DEL CONSEJO DE CASTRILLÓN DENTRO DEL PROYECTO LOCAL DE I	22-04-2022	48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACIÓN DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022
910	GIN1610OX	RESOLUCIONES VARIAS ABONOS DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022 (PAJ DOMICILIADAS...)	22-04-2022	67/2022 - RESOLUCIONES VARIAS ABONOS DE FACTURAS AYUNTAMIENTO 2022 (PAJ DOMICILIADAS...)
911	LIC1611MO	OBRAS DE AMPLIACIÓN DE CIERRE SIN LICENCIA	22-04-2022	583/2020 - OBRAS DE AMPLIACIÓN DE CIERRE SIN LICENCIA
912	OYS1610KM	BAJA ACOMETIDA AGUA OBRA	22-04-2022	1854/2022 - BAJA ACOMETIDA AGUA OBRA
913	BIE1610D8	RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHÍCULO POR IMPACTO DE CONTENEDOR DE RECOGIDA DE BASURAS EN CALLE REY PELAYO NÚMERO 10	22-04-2022	546/2019 - RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHÍCULO POR IMPACTO DE CONTENEDOR DE RECOGIDA DE BASURAS EN CALLE REY PELAYO NÚMERO 10
914	URB16106P	OBRAS SIN LICENCIA EN LA MINA 15 ARNAO	22-04-2022	1862/2022 - OBRAS SIN LICENCIA EN LA MINA 15 ARNAO
915	LIC1611MS	APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN RELATIVO A LA SUBSANACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE PRESENTA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN "CASTILLO DE GAUZÓN" EN RAICES VIEJO (CASTRILLÓN)	22-04-2022	2729/2019 - DAÑOS EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASTILLO DE GAUZÓN
916	PER1610K6	ASIGNACIÓN DE FUNCIONES	22-04-2022	3329/2021 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN RELATIVO A LA SUBSANACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE PRESENTA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN "CASTILLO DE GAUZÓN" EN RAICES VIEJO (CASTRILLÓN) 5222/2021 - NOMBRAMIENTO INTERINO E UN/A ADMINISTRATIVO/A CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA 48/2022 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACIÓN DE CONVENIO DE ENERO A JUNIO 2022

Queda enterado el Pleno Corporativo.

12.2 RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el tratamiento de este punto del orden del día, no se producen intervenciones en este punto.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaría que certifica.

Vº Bº